

Quito, Mayo 4 de 1.993

Señores  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
Ciudad.-

Estimados señores:

Por la presente me permito ofrecer a Uds la venta en  
firme de los siguientes productos.

FRIJOL BOCANEGRA

Cantidad	: 30 toneladas./
Precio Unitario:	₡ 45.000,00 /
Precio T.M.	₡ 990.000,00 /
Sacos	: Nuevos de polipropileno de 45.36 kilos cada uno
TOTAL	: VEINTE Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL 00/100 /

FRIJOL ROJO (CARGABELLO)

Cantidad	: 30 toneladas /
Precio Unitario:	₡ 50.000,00 /
Precio T.M.	₡ 1.500.000,00 /
Sacos	: Nuevos de polipropileno de 45.36 kilos /
TOTAL	: TREINTA Y TRES MILLONES 00/100 /

LENTEJAS VERDES

Cantidad	: 60 toneladas de seis milímetros (6 mm).
Precio Unitario:	₡ 60.000,00
Precio T.M.	₡ 1.320.000,00 /
Sacos	: nuevos de polipropileno de 45.36 kilos
TOTAL	: SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL /

Las mercaderías que ofrezco serán entregadas en el  
lugar que el Ministerio designe ~~de la Ciudad de Quito~~

La presente oferta tiene una validez máxima de 8 días,  
en caso de ser aceptada mi oferta ruego hacerme saber al teléfono  
263173 Dirección Juan de Piñas No. 116 (Villa Flora).

Sin otro particular por el momento me suscribo de Uds.

Atentamente,



Maria E. Zambrano A.

## OceanSide Publications, Inc.

MEDICAL PUBLISHERS  
90 PITMAN STREET  
PROVIDENCE RI 02906  
(401) 331-8860  
January 16, 1992

Dr. Plutarco Narvaez  
Health Minister  
Ministerio de Salud Publica  
Quito  
ECUADOR  
FAX 011-593-2-369-786

Dear Dr. Narvaez:

I am very pleased to have your FAX reply and especially your interest in contributing to ALLERGY PROCEEDINGS 1492-1992 commemorative publication.

I am sorry and apologize for not advising you that the originally planned December 15, 1991 [redacted] date has been moved forward to April 15, 1992. This will allow for processing the manuscripts for publication two months later.

We do appreciate that this projected date may not allow sufficient time for the manuscripts some authors would like to prepare. In that case we will publish the collection of papers in two sections, two months apart.

Please do let me know if this plan will better accommodate your needs for time beyond the April 15 date.

Many thanks, much appreciation and very best wishes.

*Guy Settipane*  
Guy A. Settipane, M.D.  
FAX 401-331-2138



NIAID OD FACSIMILE  
TRANSMISSION  
RECORD  
NIAID FACSIMILE NUMBER  
(301)

TO:

Dr. Plutarco Narapic, M.D.  
Ministry of Public Health  
Quito, Ecuador  
FAX 011-5932-569-786

NAME: \_\_\_\_\_

DATE: January 14, 1992

ADDRESS: \_\_\_\_\_

FROM:

NIH, NIAID  
9000 ROCKVILLE PIKE  
BLDG. CDC, Rm. 2037  
BETHESDA, MD. 20892

NAME: Sheldon G. Cohen, M.D., Scientific Advisor

ORGAN.: NIAID/OD

REMARKS:

Dr. Guy Settipane asked us to transmit these copies to you. If you wish to respond by FAX, Dr. Settipane's FAX number is 401-331 2138 \*

TELEPHONE (301)496- 0705

IMMEDIATELY IF RETRANSMISSION  
IS NECESSARY

NUMBER OF PAGES  
(NOT INCLUDING COVER PAGE)

\* Correction to FAX number sent January 13, 1992

# ALLERGY PROCEEDINGS

66 PITMAN STREET

PROVIDENCE, RHODE ISLAND 02906

(401) 331-2510

FAX: (401) 331-6138

Alabama Society of Allergy and Immunology  
 Arizona Society of Allergy  
 Arkansas Allergy Society  
 Buffalo Allergy Society  
 Colorado Allergy Society  
 Connecticut Society of Allergy and Clinical Immunology  
 Florida Allergy Society  
 Georgia Society of Allergy and Immunology  
 Greater Kansas City Allergy Society  
 Greater Washington Allergy Society  
 Hawaii Allergy Society  
 Illinois Society of Allergy and Immunology  
 Iowa Society of Allergy and Immunology  
 Kentucky Allergy Society  
 Louisiana Allergy Society  
 Maine Society of Allergy Clinical Immunology  
 Maryland Society of Allergy  
 Massachusetts Society of Allergy  
 Michigan Allergy Society  
 Mid-South Allergy Forum  
 Missouri State Allergy Association  
 Nassau-Suffolk Allergy Society, NY  
 Nebraska Allergy Society  
 New England Society of Allergy  
 New Hampshire Allergy Society  
 New Jersey Allergy Society  
 New Mexico Allergy Society  
 New York Allergy Society  
 New York State Society of Allergy and Immunology  
 Ohio Society of Allergy and Immunology  
 Oklahoma Allergy Society  
 Orange County Society of Allergy and Clinical Immunology (CA)  
 Pennsylvania Allergy Society  
 Rhode Island Society of Allergy  
 St. Croix Society of Allergy and Immunology  
 Texas Allergy Society  
 Virginia Allergy Society  
 Washington State Society of Allergy and Immunology  
 Western (NY) Allergy Society  
 Western Society of Allergy and Immunology  
 Wisconsin Allergy Society

*Editor-in-Chief*  
 Guy A. Settipane, M.D.  
*Executive Editor for Original Manuscripts*  
 Roy Peterson, M.D.  
 Northwestern University Medical School  
 300 East Chicago Avenue  
 Chicago, Illinois 60611  
 (312) 936-8171  
*Historical Notes Editor*  
 Sheldon G. Cohen, M.D.  
 National Institutes of Health  
 Building 31, Room 7A12  
 Bethesda, MD 20892

September 30, 1991

Plutarco Maranjo, M.D.  
 Ave. 12 de Octubre 2206  
 Casilla 2206  
 Quito, Ecuador

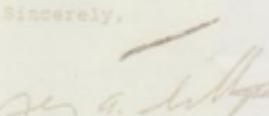
Dear Dr. Maranjo:

Dr. Sheldon Cohen (NIH) asked me to contact you about our special issue of Allergy Proceedings on Columbus and the New World: Medical and Biological Implications. I would like you to write on the infectious diseases that killed many of the Indians and the effect on their culture.

Perhaps you may wish to write on other aspects on the Indian-Spaniards relationship.

Enclosed is a descriptive pamphlet of Allergy Proceedings as well as guidelines to authors. The deadline is December 15, 1991. Please let me know if this is possible.

Sincerely,

  
 Guy A. Settipane, M.D.

 GS:cf  
 Enclosures

 Editor  
 Guy A. Settipane, M.D.

Official Journal of Regional and State Allergy Societies  
 A BIMONTHLY MEDICAL JOURNAL

# ALLERGY PROCEEDINGS

85 PITMAN STREET

PROVIDENCE, RHODE ISLAND 02904

(401) 331-2510

Alabama Society of Allergy and Immunology  
 Arizona Society of Allergy  
 Arkansas Allergy Society  
 Buffalo Allergy Society  
 Colorado Allergy Society  
 Connecticut Society of Allergy and Clinical Immunology  
 Florida Allergy Society  
 Georgia Society of Allergy and Immunology  
 Greater Kansas City Allergy Society  
 Greater Washington Allergy Society  
 Hawaii Allergy Society  
 Illinois Society of Allergy and Immunology  
 Iowa Society of Allergy and Immunology  
 Kentucky Allergy Society  
 Louisiana Allergy Society  
 Maine Society of Allergy and Clinical Immunology  
 Maryland Society of Allergy  
 Massachusetts Society of Allergy  
 Michigan Allergy Society  
 Mid-South Allergy Forum  
 Missouri State Allergy Association  
 Nassau- Suffolk Allergy Society (NY)  
 Nebraska Allergy Society  
 New England Society of Allergy  
 New Hampshire Allergy Society  
 New Jersey Allergy Society  
 New Mexico Allergy Society  
 New York Allergy Society  
 New York State Society of Allergy and Immunology  
 Ohio Society of Allergy and Immunology  
 Oklahoma Allergy Society  
 Orange County Society of Allergy and Clinical Immunology (CA)  
 Pennsylvania Allergy Society  
 Rhode Island Society of Allergy  
 S. Carolina Society of Allergy and Immunology  
 Texas Allergy Society  
 Virginia Allergy Society  
 Washington State Society of Allergy and Immunology  
 Westchester (NY) Allergy Society  
 Western Society of Allergy and Immunology  
 Wisconsin Allergy Society

December 18, 1991

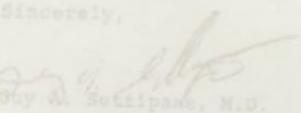
Plutarco Maranjo, M.D.  
 Ave. 12 de Octubre 2206  
 Casilla 2205  
 Quito, Ecuador

Dear Dr. Maranjo:

Please refer to our correspondence dated September 30, 1991, in which we invite you to prepare a chapter for our special issue of Allergy Proceedings on Columbus and the New World: Medical and Biological Implications. Since I have not heard from you, I am writing to you requesting an answer.

Please contact me if you are interested in preparing a chapter for this issue. With best wishes for a happy holiday season, I am

Sincerely,


 Guy A. Settipane, M.D.

/m

Editor  
 Guy A. Settipane, M.D.

Editor-in-Chief

Guy A. Settipane, M.D.  
 Executive Editor for  
 Clinical Manuscripts  
 Roy Peterson, M.D.  
 Northwestern University  
 Medical School  
 300 East Chicago Avenue  
 Chicago, Illinois 60611  
 (312) 908-6171

Historical Notes Editor  
 Sheldon S. Cohen, M.D.  
 National Institutes  
 of Health  
 Building 31, Room 7A82  
 Bethesda, MD 20205

ALLERGY PROCEEDINGS

Editor

Guy A. Settipane, M.D.  
95 Pitman Street  
Providence, RI 02906

Guidelines For Articles Submitted For Publication  
In The NER Allergy Proceedings

AUTHORS:

On the title page: subtitle (if any); first name, middle initial, and last name of each author, with highest academic degrees, name of departments and institution(s) to which the work should be attributed; disclaimers (if any); and acknowledgments of financial support.

MANUSCRIPT: Submit an original copy and one duplicate, typed DOUBLE SPACED (INCLUDING REFERENCES, LEGENDS, AND FOOTNOTES). Include date of presentation at scientific meetings (if any).

REFERENCES: About 10-20 per article. PLEASE FOLLOW FORMAT

- eg. 1. Olsnes S. Directing toxins to cancer cells. *Nature* 290:84, 1981.
2. Benson S, Olsnes S, Phil A, Skorve J, Abraham KA. On the mechanism of protein-synthesis inhibition by abrin and ricin. *Eur J Biochem* 59:573-580, 1975.
3. Lehninger AL. The biosynthesis of amino acids and some derivatives, Ch. 2. In: *Biochemistry*. 2nd Ed. Walter S. (Ed.) Worth Publ., 1978, pp. 693-727.

ABSTRACT: A 5-10 sentence abstract to precede the article.

Only original manuscripts and those that have not been published previously will be accepted for publication. Manuscripts currently submitted to other journals for review cannot be considered.

COLUMBUS AND THE NEW WORLD:  
MEDICAL, BIOLOGICAL AND ALLERGOLOGICAL IMPLICATIONS

1. INTRODUCTION: COLUMBUS AND THE NEW WORLD: AN OVERALL VIEW OF MEDICAL, BIOLOGICAL, AND ALLERGOLOGICAL IMPLICATIONS  
Guy A. Settipane, M.D.
2. EUROPEAN INFECTIOUS DISEASES: THE KILLER PLAGUES THAT ANNIHILATED THE INDIANS  
Thomas Russo, M.D.
3. TRANSMISSION MECHANISM OF INFECTIOUS DISEASES FROM EUROPEANS TO INDIANS  
Regina Ribinovitch, M.D.
4. INDIAN SYPHILIS TRANSMITTED TO SPANIARDS AND EUROPEANS  
Michael Greco, M.D.
5. GENETIC DIFFERENCE BETWEEN EUROPEANS AND INDIANS: TISSUE AND BLOOD TYPES  
Clara Gorodetsky, M.D.
6. BASIC IMMUNOLOGY AND NATURAL RESISTANCE TO INFECTIOUS DISEASES  
Joseph Bellanti, M.D.
7. EUROPEAN VETERINARY DISEASES BROUGHT TO THE NEW WORLD  
Eileen Parker
8. ALLERGEN EXCHANGE BETWEEN THE NEW AND OLD WORLD  
John E. Salvaggio, M.D.
9. INDIAN AND SPANIARDS SOCIAL RELATIONSHIP  
Plutarco Narvaez, M.D.
10. DRUGS ACQUIRED FROM THE NEW WORLD PLANTS  
Gregory Higby, M.D.
11. CONTRIBUTION OF THE NEW WORLD FOOD TO THE WORLD SUPPLY  
Michael Fondi and J. C. Dillon
12. THE SPANISH PERSPECTIVE OF COLUMBUS' DISCOVERY  
Jose Conde, M.D.
13. THE ITALIAN PERSPECTIVE OF COLUMBUS' DISCOVERY  
Gianni Marone, M.D.
14. SUMMARY



ASOCIACION DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES  
DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
PLANTA CENTRAL

Quito, 22 ENERO 1992

Señor doctor  
Plutarco Narango V.  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA  
Presente

De mi consideración:

Luego de la reunión mantenida con usted, el día de ayer al medio día, en la que nos dió a conocer a todos los asistentes su propuesta consistente en entregar una bonificación por el mes de diciembre de 1991, en concepto de aplicación de la resolución 371 materia del conflicto que mantenemos, la asamblea reunida desde el día lunes 13 de enero de 1991, resolvió lo siguiente:

- 1) Ratificar el pedido de la vigencia de la Resolución 371 a partir del mes de octubre de 1991.
- 2) Aprobación y expedición de todas las resoluciones presupuestarias correspondientes al ejercicio económico de 1991 que suman S/ 10.400.000,00, lo que daría liquidez a todas las dependencias de salud para liquidar definitivamente los gastos remunerativos y de operación en el ejercicio citado.
- 3) Expedición del informe favorable de parte del Ministerio de Finanzas lo que posibilitaría a que la SENDA apruebe la resolución contemplando aquellas clases que no fueron consideradas en la resolución 371.
- 4) Desconocer el encargo de Director de Recursos Humanos recisido en la persona del señor Washington Aráuz, por considerarlo atentatorio a los intereses de los servidores públicos que laboramos en el Sector Salud.

En consecuencia, la Asociación de Empleados continuará con las medidas adoptadas, hasta cuando exista una solución oportuna y definitiva.

Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

*Plutarco Narango V.*  
Juan Tipán,

PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS  
Y TRABAJADORES DE PLANTA CENTRAL DEL M.S.P.



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Of. No. 92-EM

40532

Sección: DESPACHO MINISTERIAL

Quito, e de

de 19

Asunto:

31 ENE 1982

Señor Doctor  
Pablo Better  
MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO  
Ciudad.

Señor Ministro:

Con la Resolución Nro.1278 del 16 de octubre de 1.987, el Ministro de Finanzas aprobó la creación de partidas para dotar de personal médico y paramédico en el nuevo hospital de Manta, denominado "Rodríguez Zambrano". Desde entonces se han encontrado vacantes 30 partidas de Auxiliares de Enfermería, primero porque no había personal calificado para ocupar tales cargos y segundo porque el hospital contaba ya con el número apropiado de Auxiliares.

Ante la necesidad urgente de dotar de Auxiliares de Enfermería a varios Centros Materno-infantiles y Subcentros de reciente creación y que prestan servicios a grandes sectores ciudadanos de la propia provincia de Manabí, de los Ríos y Azuay y además, antes de que, dando cumplimiento al Decreto Nro.9395 del 6 de mayo de 1.991 se suprimiese tales partidas, con fecha 26 de noviembre de 1.991 y oficio Nro.99084 solicité el traslado de esas partidas presupuestarias.

Este hecho ha motivado una descomunal reacción, con paro del hospital y amenaza de paro de la ciudad de Manta, pues al parecer - con criterio mezquino preferirían que se mueran los pacientes de otros sitios por falta de la atención médica antes que permitir que esas vacantes, consideradas como propiedad intangible del hospital Rodríguez Zambrano, sean razonablemente utilizadas.

Ante tan desplorable incomprendimiento, me veo en el caso de pedir a usted se sirva ordenar se deje insubsistente mi pedido relacionado con las vacantes de Auxiliares de Enfermería del hospital Rodríguez Zambrano.

Atentamente,

Dr. Plutarco Maranjo  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Subsecretarios de Salud Zonas I y II - Ministro de Gobierno  
- Dirección General - Directores Provinciales de Salud de -  
Manabí, Los Ríos y Azuay - Director hospital Rodríguez Zambrano - Presidente Cámara Industriales de Manta. RR.HH. Pres.

92-01-31



ACADEMIA MEXICANA  
DE MEDICINA TRADICIONAL

**V CONGRESO  
INTERNACIONAL DE MEDICINA  
TRADICIONAL Y FOLKLORICA**

ONCEAVO ANIVERSARIO

S.S.A.  
I.M.S.S.  
D.I.F.  
CONACYT  
I.S.S.S.T.E.

**PLUTARCO MARANJO**  
ACADEMIA ECUATORIANA DE MEDICINA  
SAN IGNACIO 851  
CASILLA 2339  
QUITO ECUADOR.

CUERNAVACA, MOR; A 10 DE ENERO DE 1992.

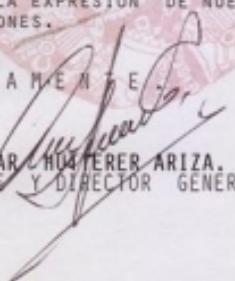
**DISTINGUIDO COLEGA:**

DESPUÉS DE HABER TENIDO LA OPORTUNIDAD DE INTERCAMBIAR VALIOSAS EXPERIENCIAS ETNOMÉDICAS CON EL DR. - EDUARDO ESTRELLA, ME PERMITO DISTRAER LA GENTILEZA DE SU ATENCIÓN PARA HACERLE PARTÍCIPLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL **SEXTO CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA TRADICIONAL Y FOLKLORICA**, QUE SE CELEBRARÁ DEL 7 AL 11 DE DICIEMBRE DE 1992, EN LA UNIVERSIDAD A&I DE KINGSVILLE, TEXAS ; CONCIENTES DE SU GRAN INTERÉS EN LA TRANSMISIÓN DE SUS INVESTIGACIONES EN FOROS DE ANÁLISIS Y DEBATE, NO DUDAMOS PODER CONTAR CON SU DISTINGUIDA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA PRELIMINAR QUE ESTAMOS ELABORANDO ; ASÍ MISMO, CUALQUIER DESIGNACIÓN QUE CONSIDERE PERTINENTE ARTICULAR EN NUESTRA LISTA DE CONVOCACIÓN, ROGÁMOSLE NOS LA HAGA PARTÍCIPLE PARA DE INMEDIATO RECURRIR A SU CONVOCACIÓN.

SE HA DESIGNADO EL DR. EDUARDO ESTRELLA COMO CORESPONSAL ECUATORIANO DE NUESTRA ACADEMIA, POR LO QUE SIRVASE CONTACTAR CON TAN DISTINGUIDO ESPECIALISTA PARA CUALQUIER TRAMITACIÓN O DIRECTAMENTE CON UN SERVIDOR.

EN ESPERA A SU PRONTA RESPUESTA RECIBA EL TESTIMONIO DE MI ADMIRACIÓN Y LA EXPRESIÓN DE NUESTRAS MÁS DISTINGUIDAS CONSIDERACIONES.

ATENTAMENTE

  
DR. OSCAR HUÁTER ARIZA,  
PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL.

PRESIDENTES HONORARIOS  
Dr. Jesús Kumala Rodríguez  
Dr. Manuel Velasco Suárez  
Dr. Alfonso Gómez Painter  
C.F. Vázquez Mota  
Dr. Emilio Lázaro Thalíman

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTE EMERITO

Dr. Manuel Moreno Ibarra

PRESIDENTE DE LA ACADEMIA

Dr. Oscar-Fernando Hurtado Ariza

VICEPRESIDENTE GENERAL

Dr. Gustavo Bal Díaz Lombardo

SECRETARIO GENERAL

Dr. José Raúl Barreto

Dr. Juan Carlos Sánchez

SECRETARIO EJECUTIVO

Dr. Raúl Ferrero-Peña

COORDINACIÓN GENERAL

Dr. Carlos Martínez Mier

COORDINACIÓN EJECUTIVA

Dr. José Luis Luis Aguirre

COORDINACIÓN ACADÉMICA

Dra. Beatriz Martínez Gómez

Dr. Alfonso Gómez-Sánchez

Dr. Carlos Pragacé Llano

Dr. Miguel Cruz Ruiz

Dr. Irene Velasco Ayala

Dr. Graciela Pineda Vives

Dr. C. Gómez Jiménez Ascencio

Dr. Faustino López Barrios

Dr. Enny Salomón

Dr. Rafael Malmsey

SECRETARIA ACADÉMICA

Dra. M. Eugenia Pujol-Alvarez

M. en C. Graciela Lechuga Solís

COORDINACIÓN EN COMUNICACIÓN SOCIAL

Dr. Efraín Bondoni Krocip

Dr. M. Gómez Gómez de Gómez

COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS

Dr. Mario Romero Rojas

Dra. Silvia Reyes Flores

Dr. Ernesto Reyes Martínez

PUBLICIDAD Y DISEÑO

Prof. Alejandro Alvarado Camacho

Prof. Dr. Espíritu Alvarado

COORDINACIÓN ESTATAL

M. en C. Anna-Rosa González Esquivel

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Dr. Raquel Espinosa Romero

Dr. Oscar Hurtado Ariza

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Dr. Angel Flores Rivas

Dr. Luis Llamas Gómez

Dr. Ricardo Sosa Rojas

Dr. Raquel Langarica

Dr. Costa Gómez Cisneros

ASESORÍA

Dr. Francisco Rendón

Dr. Francisco Núñez Van Glaser

Dra. Gloria M. Vázquez Díaz

Dr. Axel Ramírez Moreno

TESORERIA Y ASUNTOS CONTABLES

C.P. Juan de Dios Rosas L.

M. Lino Sánchez Francisco

ASUNTOS LEGALES

Dr. José Luis Ambríz-Aguilar

COORDINACIÓN TURÍSTICA Y MERCADOTECNIA

Prof. M. Teresa Bracamonte Ariza

Sra. M. Teresa Capo

COORDINACIÓN INTERDISCIPLINARIA

Ing. Quirino Ramírez Leal

Dr. Patricio Cossío García

COORDINACIÓN INTERNACIONAL

Dr. Jaime Casas-Ray

COORDINACIÓN INFORMATICA

Dr. Miguel Munguía Romo

FENETS

FEDERACION NACIONAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA SALUD  
CON PERSONERIA JURIDICA SEGUN ACUERDO No. 11822

AV. 10 DE AGOSTO 536  
TELEFONO 553-138  
QUITO - ECUADOR

OFICIO No. 015-AT/ME/ES

Quito, 13 de Enero de 1992

DEJALES:

Azuar  
Bolívar  
Cáceres  
Carchi  
Conejos  
Chimborazo  
Esmeraldas  
El Oro  
Guayas  
Imbabura  
Loja  
Los Ríos  
Morona  
Morona Santiago  
Napo  
Pichincha  
Tungurahua  
Zamora Chinchipe

HOSPITALES

Bacca Ortiz  
Centro de Sangolquí  
Eugenio Espino  
Enrique Garzón  
Gonzalo Carrascal  
Honorio Cárdenas (Atacazo)  
Instituto Nacional de la Salud  
Jesús Añorve (Laya)  
Julio Estrada  
Mariano Iñaki Ayrosa  
Pablo Añorve Suárez  
Puerto Central (Azuay)  
Pedro Gómez de Roldán  
San López  
Santa Teresita (Santa Rosa)  
Santo Domingo de los Colorados  
Tallito Díaz (Machala)  
Vicente Corral Moscoso (Cuenca)

Señor Dr.

Plutarco Marañón Varela

MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Presente.-

De nuestra consideración:

La Federación Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Salud (FENETS), se complace en hacer llegar a U. un cordial y fraterno saludo, y con esta oportunidad se permite manifestar lo siguiente:

El Comité Ejecutivo Nacional de la Federación, reunido en esta ciudad de Quito el día martes 7 de Enero del año en curso, - frente a la grave crisis económica por la que atraviesan las unidades hospitalarias del país, ocasionada por la deuda de alrededor de DIEZ MIL MILLONES DE SUCRES que el Ministerio de Finanzas mantiene para con el Ministerio de Salud Pública, resolvió convocar a un paro nacional preventivo, para el día martes 14 de Enero de 1992, como una medida de presión a fin de que el Ministerio de Finanzas abuche en el menor tiempo posible los fondos adeudados, a la cartera de salud.

De la misma manera demandamos al Ministerio de Finanzas la aprobación inmediata del estudio complementario de la revaloración de sueldos del sector administrativo publicado en el Boletín Oficial No. 773 de 10 de Septiembre de 1991, así como la aprobación de las respectivas Reformas Presupuestarias que permitan viabilizar el pago de este beneficio.

Señor Ministro, a fin de que su Autoridad se diene intervención en sus retores oficinas ante el Sr. Ministro de Finanzas, nos permitiríamos adjuntar al presente los planteamientos motivos por los cuales la Federación se declara en paro preventivo de actividades.

**FENETS**  
**FEDERACION NACIONAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA SALUD**  
**CON PERSONERIA JURIDICA SEGUN ACUERDO N° 11822**

AV. 10 DE AGOSTO 556  
TELEFONO 553-138  
QUITO - ECUADOR

OFICIO N°

Quito, de 19

**PROVINCIAS:**

Esmeraldas  
Guayas  
Imbabura  
Loja  
Los Ríos  
Morona Santiago  
Napo  
Pichincha  
Tungurahua  
Zamora Chinchipe

**HOSPITALES**

Baca Ortiz  
Centro de Sangre  
Esperanza Escoto  
Instituto Cardiológico  
Hospital Cochrane  
Hospital Casimiro (Azuay)  
Instituto Nacional Isidro Ayora  
Isidro Ayora (Loja)  
Julio Estrada  
Maternidad Isidro Ayora  
Pablo Arturo Suárez  
Planta Central (Azuay)  
Policlínico de Robertson  
San Lázaro  
Santa Teresita (Santa Rosa)  
Santa Domingo de los Colorados  
Tallito Dávila (Machala)  
Vicente Corral Moscoso (Cuenca)

Del Señor Ministro muy atentamente,

POR EL COMITE EJECUTIVO NACIONAL

Ledo. Vicente Curay

Presidente

Ledo. Fausto Alhán C.

SECRETARIO

10/10/66

c.c.- archivo

- adjunto plan de acción que la FENETS plantea

# FENETS

FEDERACION NACIONAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA SALUD

CON PERSONERIA JURIDICA SEGUN ACUERDO No. 11822

AV. 10 DE AGOSTO 536  
TELEFONO 553-138  
QUITO - ECUADOR

OFICIO No.

Quito, 13 de Febrero de 1992

## FIJIALES:

Asuya  
Belver  
Cafar  
Carchi  
Cotopaxi  
Chimborazo  
Imbabura  
El Oro  
Quito  
Pichincha  
Santo Domingo  
Los Rios  
Manabi  
Morona Santiago  
Napo  
Pichaza  
Pichincha  
Tungurahua  
Zamora Chinchipe

## HOSPITALES:

Bacca Ortiz  
Cantonal de Sangolqui  
Eugenio Espino  
Enrique Garcias  
Gonzalo Gonzalez  
Hernando Cevallos (Atacazo)  
Instituto Nacional de la Salud Pública  
Julio Ayala (Latacunga)  
Julio Ercilla  
Mariano Irazoqui Ayres  
Pablo Antuna Bueras  
Pablo Cevallos (Atacazo)  
Policlínico de Robertson  
San Lorenzo  
Santa Teresita (Santa Rosa)  
Santa Domingo de los Colorados  
Socorro Díaz (Machala)  
Vicente Corral Moscoso (Cuenca)

## PLAN DE ACCION QUE LA FENETS PLANTEA AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

1.- Liberación inmediata por parte del Ministro de Finanzas de los diez mil millones de sucren que adeuda al Ministerio de Salud por concepto del presupuesto del año 1991.

2.- Solución inmediata a los conflictos de las diferentes unidades operativas a nivel nacional.

3.- Aprobación de la revaloración de sueldos de las diferentes clases de puestos que no constan en la Resolución publicada en el Registro Oficial No. 773 del 19 de Septiembre de 1991.

4.- Actualización de sueldos en los roles de pago a partir del mes de Febrero del presente año, acorde a la escala vivaiente y, que en un plazo no mayor de 30 días se negue el retroactivo correspondiente al año 1991.

5.- Que en el futuro se entregue con oportunidad las alcancías a cada una de las unidades operativas en todo el país.

De la misma manera demandamos al Ministerio de Finanzas la liberación inmediata del diez mil millones de sucren que adeuda al Ministerio de Salud por concepto del presupuesto establecido en el Registro Oficial No. 773 de 19 de Septiembre de 1991, así como la actualización de los conceptos de las alcancías, con retroactivo correspondiente al año de este beneficio.

Asimismo, a fin de que en oportunidad de diese incorporación en las alcancías se les entregue al Ministerio de Finanzas, los servicios oficiales al respecto de las demandas realizadas por las cuales la Federación se declara en todo momento de acuerdo

# FESETS

## FEDERACION NACIONAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA SALUD CON PERSONERIA JURIDICA SEGUN ACUERDO No. 11822

AV. 10 DE AGOSTO 536  
TELEFONO 553-138  
QUITO - ECUADOR

OFICIO No. 01-822-1

Quito, 13 de Enero de 1992

### FIJIALES:

Atahualpa  
Bolívar  
Cáceres  
Carchi  
Cotopaxi  
Chimborazo  
Esmeraldas  
El Oro  
Guayas  
Imbabura  
Loja  
Los Ríos  
Manabí  
Morona Santiago  
Napo  
Pichincha  
Tungurahua  
Zamora Chinchipe

### HOSPITALES:

Baños Ortiz  
Centro de Sangre  
Eugenio Espino  
Enrique García  
Gonzalo González  
Hernando Cevallos (Azuay)  
Instituto Nacional Guillermo Páez  
Isidro Ayora (Loja)  
Julio Estrada  
Mariano Inostroza Ayora  
Pablo Arturo Suárez  
Ponte Central (Azuay)  
Policlínico de Pichincha  
San Lucas  
Santa Teresita (Santa Rosa)  
Santo Domingo de los Colorados  
Tatílio Díaz (Riobamba)  
Vicente Corral Moscoso (Cuenca)

Señor Dr.

Plutarco Matamoros Vargas

MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Presente.-

De nuestra consideración:

La Federación Nacional de Empleados y Trabajadores de la Salud (FESETS), se complace en hacer llegar a U. un cordial y fraterno saludo, y con esta oportunidad se permite manifestar lo siguiente:

El Comité Ejecutivo Nacional de la Federación, reunido en esta ciudad de Quito el día martes 7 de Enero del año en curso, - frente a la grave crisis económica por la que atraviesan las unidades hospitalarias del país, ocasionada por la deuda de alrededor de DIEZ MIL MILLONES DE SUCRES que el Ministerio de Finanzas mantiene para con el Ministerio de Salud Pública, resolvió convocar a un paro nacional preventivo, para el día martes 14 de Enero de 1992, como una medida de presión a fin de que el Ministerio de Finanzas abuche en el menor tiempo posible los fondos adeudados, a la cartera de salud.

De la misma manera demandamos al Ministerio de Finanzas la aprobación inmediata del estudio complementario de la revaloración de sueldos del sector administrativo publicado en el Registro Oficial n. 772 de 10 de Septiembre de 1991, así como la aprobación de las respectivas Reformas Presupuestarias que permitan visibilizar el uso de este beneficio.

Señor Ministro, a fin de que su Autoridad se diene intervención en sus mejores oficinas ante el Sr. Ministro de Finanzas, nos permitiría adjuntar al presente los planteamientos motivos por los cuales la Federación se declara en paro preventivo de actividades.

**FENETS**  
**FEDERACION NACIONAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA SALUD**  
CON PERSONERIA JURIDICA SEGUN ACUERDO No. 11822

AV. 10 DE AGOSTO 536  
TELEFONO 553-138  
QUITO - ECUADOR

OFICIO No. ....

Quito, de .....

de 19 .....

FIJIALES:

Azoye  
Bolívar  
Ceval  
Cerdá  
Correa  
Díaz  
Echeverría  
El Oro  
Guaya  
Imbabura  
Loja  
Los Ríos  
Manabí  
Morona Santiago  
Napo  
Pastaza  
Pichincha  
Tungurahua  
Zamora Chinchipe

HOSPITALES

Baca Ortiz  
Centro de Sangre  
Eugenio Espino  
Ernesto Gómez  
Gonzalo González  
Homero Castaño (Azoye)  
Instituto Nacional de la Salud Pública  
Idro Ayora (Loja)  
Julio Endara  
Metropolitano Idro Ayora  
Pablo Arturo Salmerón  
Plaza Central (Azoye)  
Policlínico de Robles  
San Lázaro  
Santa Teresita (Santa Rosa)  
Santa Domingo de los Colorados  
Tatílio Olivella (Machala)  
Vicente Corral Mocoso (Cuenca)

-2-

Del Señor Ministro muy atentamente,

POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Ledo. Vicente Curav  
DIREKTOR

Ledo. Fausto Albán C.  
SECRETARIO

11/10/66  
c.c. - archivo

- adjunto plan de acción que la FENETS plantea

# FENETS

## FEDERACION NACIONAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA SALUD CON PERSONERIA JURIDICA SEGUN ACUERDO N°. 11622

AV. 10 DE AGOSTO 536  
TELEFONO 555-138  
QUITO - ECUADOR

OFICIO N°.

Quito, 13 de febrero

OFICIO N°. de 19.92

### PIUALES:

Azoye  
Bellver  
Cahor  
Canchi  
Cordon  
Chambozco  
Esmeraldas  
El Oro  
Guaya  
Imbabura  
Loja  
Los Rios  
Manabi  
Morona Santiago  
Napo  
Pichincha  
Tungurahua  
Zamora Chinchipe

### PLAN DE ACCION QUE LA FENETS PLANTEA AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

- 1.- Ubicación inmediata por parte del Ministro de Finanzas de los diez mil millones de sucrea que adeuda al Ministerio de Salud por concepto del presupuesto del año 1991.
- 2.- Solución inmediata a los conflictos de las diferentes unidades operativas a nivel nacional.

### HOSPITALES:

Baja Ortiz  
Centro de Sangre  
Eugenio Espejo  
Ernesto Gómez  
Gonzalo Gómez  
Herrera Castañer (Azcuen)  
Instituto Nacional Iquitos Pérez  
Isidro Ayora (Loa)  
Julio Fajardo  
Luis Fernando Izcárra Ayora  
Pablo Antero Salmerón  
Pío XII (Cotopaxi)  
Proclavel de Robertson  
San Lorenzo  
Santa Teresita (Santa Rosa)  
Santo Domingo de los Colorados  
Tadito Dávila (Machala)  
Vicente Corral Moscoso (Cuenca)

- 3.- Aprobación de la revaloración de sueldos de las diferentes clases de puestos que no constan en la Resolución publicada en el Registro Oficial N°. 773 del 19 de Septiembre de 1991.
- 4.- Actualización de sueldos en los roles de pago a partir del mes de Febrero del presente año, acorde a la escala vieniente y, que en un plazo no mayor de 30 días se pague el retroactivo correspondiente al año 1991.
- 5.- Que en el futuro se entregue con oportunidad las alícuotas a cada una de las unidades operativas en todo el país.

En la actualidad, se ha establecido la Comisión de Finanzas, la cual tiene la función del establecimiento de la revisión de sueldos del sector salud estableciendo sueldo vitalicio, Oficio N°. 773 de 19 de Septiembre de 1991, así como la aprobación de las respectivas Reformas presupuestarias que serán establecidas el año de este beneficio.

Por lo tanto, a fin de que su autoridad se viene informando en su oficina ante el Sr. Ministro de Finanzas, con motivo de la aprobación del aumento de sueldos que se establece en el año que la Federación se destaca un año presupuestivo de seis



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE FINANZAS

Oficio N° SP-92- 339

Quito, a 21 ENE 1992

Señor Doctor  
Pitárcio Narváez  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA  
En su Despacho.

Señor Ministro:

Permíteme dar respuesta a las comunicaciones Nos. DPM-4056 y a/n, de 31 de diciembre de 1991 y 21 de enero del año en curso, suscritas por el señor Subsecretario y usted señor Ministro, mediante las cuales solicita aumentos y traslados de créditos que hagan posible la liquidación presupuestaria de la Resolución N°. DNP-REM-91-371 de 11 del septiembre de 1991, relacionada con la revalorización de las clases de puestos del índice ocupacional.

Sobre el particular se permite ratificar las argumentaciones señaladas en el Oficio N°. SP-91-10091 de 29 de noviembre último, suscrito por el titular de esta subsecretaría.

Tal como le expresé telefónicamente el día de hoy, señor Ministro, al haberse clausurado el presupuesto del Estado de 1991, y no existiendo posibilidades reales de financiamiento, resultan inaplicables las reformas planteadas a un ejercicio fiscal legalmente clausurado.

Por lo expuesto y en armonía con las declaraciones oficiales realizadas por el señor Ministro de Finanzas Titular, la Resolución N°. DNP-REM-91-371 antes indicada, se aplicará presupuestariamente durante 1992.

Atentamente,  
BIOS, PAÍS Y LIBERTAD,

Franklin P. G. A.,  
SUBSECRETARIO DE ESTADOS,  
BIOSPA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE FINANZAS

Oficio N° SP-92- 339

Quito, a 21 ENE 1992

Señor Doctor  
Pistarco Narrajo  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA  
En su Despacho.

Señor Ministro:

Permíteme dar respuesta a las comunicaciones Nos. DPL-4056 y s/n, de 31 de diciembre de 1991 y 21 de enero del año en curso, suscritas por el señor Subsecretario y usted señor Ministro, mediante las cuales solicita comentarios y traspasos de créditos que hagan posible la aplicación presupuestaria de la Resolución N°. DNP-REM-91-371 de 11 del septiembre de 1991, relacionada con la revaloración de las clases de cuentas del índice ocupacional.

Sobre el particular no permitió ratificar las argumentaciones señaladas en el Oficio N°. SP-91-10091 de 29 de noviembre último, suscrito por el titular de esta subsecretaría.

Tal como le expresé telefónicamente el día de hoy, señor Ministro, al haberse clausurado el presupuesto del Estado de 1991, y no existiendo posibilidades reales de financiamiento, resultan inaplicables las reformas planteadas a un ejercicio fiscal legalmente clausurado.

Por lo expuesto y en armonía con las declaraciones oficiales realizadas por el señor Ministro de Finanzas Titular, la Resolución N°. DNP-REM-91-371 antes indicada, se aplicará presupuestariamente durante 1992.

Atentamente,  
DOS, PATRIA Y LIBERTAD,

*Franklin P. C. S.*  
SUBSECRETARIO DE ESTADOS,  
D.F. (S.R.A.M.)



92-01-26 20:34

\*

22677 MINSAL ED  
46132CACOMA ED

MANTA, ENERO 28/92  
TLX NO. 002-CCM-ADF-92

SEÑOR DR.  
PLUTARCO MARANJO  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA  
QUITO.-

SOLICITAMOSLE COMEDIDAMENTE QUE SE DEJE INUBSISTENTE TRASLADO DE PARTIDAS DE AUXILIARES DE ENFERMERIA A LAS PROVINCIAS DE AZUAY Y LOS RIOS Y QUE SE FIRME LOS NOMBRAMIENTOS DE DIEZ (10) ENFERMERAS QUE GANARON EL CONCURSO PARA TRABAJAR EN EL HOSPITAL RODRIGUEZ ZAMBRANO DE MANTA. NO ES POSIBLE MANTENER PARALIZADO EL HOSPITAL POR TERCERA SEMANA CONSECUTIVA A PESAR QUE EXISTE UNA SOLUCION FACIL E INMEDIATA.

APELAMOS A SU SENSIBILIDAD AHORA QUE EL COLERA ESTA RECRUDECIEndo Y LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CIUDAD SE ENCUENTRA DETERIORADA.

ATENTOS SALUDOS,

ING. ASHLEY DELBADO FLOR  
PRECAMARA COMERCIO MANTA  
22677 MINSAL ED  
46132CACOMA ED

POR FVR ESTE TLX ES URGENTE ~~RRRRRRRRRRRRRR~~ HAY ALGUIEN AHIRRRR  
CL  
LE AGRABECERIA SI ESTE TLX SE LO HACEN LLEGAR INMEDIATAMENTE  
AL SEÑOR MINISTRO  
CL  
GRACIAS CHAO\*  
22677 MINSAL ED  
46132CACOMA EDMM

0310  
03/28-92

Ministerio de Gobierno del Ecuador

OFICIO DMG-92-

0070

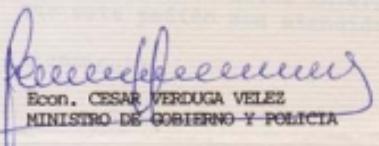
Quito, 28 ENE 1992

Señor Dr.  
PLUTARCO NARANJO  
MINISTRO DE SALUD  
Presente.-

De mis consideraciones:

Por ser competencia de esa Cartera de Estado, adjunto remito el documento que envía a este Despacho la Sra. Egsa Mantuano, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores Cantonales Obreros de la Salud de Manta.

Atentamente,

  
Econ. CESAR VERDUGA VELEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO Y POLICIA

ANEXO: 1

Manta a 8 de enero de 1992

10-1-92  
11105

Señor Economista  
 "César Verduga"  
 MINISTRO DE GOBIERNO  
 Quito

Conocemos que a las Enfermeras que ganaron Concurso de Meritocimiento para laborar en el Hospital "Rodríguez Zambrano" de Manta, se las está obligando en el Ministerio de Salud a solicitar pase administrativo para laborar en el Hospital de Prostoviejo, como condición para firmarles Nombramiento.

Este procedimiento contraría las Leyes vigentes y causaría perjuicio a nuestra Institución y a los derechos de las Enfermeras, solicitamos se rectifique procedimientos ilegales caso contrario nos estarían obligando a tomar medidas de hecho para precautelar los recursos del Hospital. Esperamos pronta respuesta a presente comunicación, de no tenerla, consideraremos negada nuestra justa solicitud y lamentaremos tomar decisiones a partir del día lunes 13 de enero de 1992.

Existe consenso sobre este problema en todas las Instituciones representativas y pueblo de Manta, quienes darán su respaldo a todos quienes trabajamos en este Hospital, considerado como Patrimonio de la Ciudad de Manta y uno de los mejores del País.

Agradecemos a usted interponga sus buenas oficios a fin de que este pedido sea atendido favorablemente.

Atentamente,

*Sra. Egsa Mantuano*

Sra. Egsa Mantuano  
 SECRETARIA GRAL.  
 SINDICATO TRABAJADORES C

*Sr. Segundo Delgado*  
 Sr. Segundo Delgado  
 SECRETARIO GRAL SINDICATO  
 CANTONAL OBREROS SALUD

*Sr. Marcos Barcia T.*  
 Sr. Marcos Barcia T.  
 PRESIDENTE DE ASOCIACION  
 EMPLEADOS DEL HOSPITAL

C/c. DIRECCION PROV. DE SALUD DE MANABÍ

0309  
22/01/92

Ministerio de Gobierno del Ecuador

OFICIO DMG-92-

0034

Quito,  
22 ENE 1992

Sefior Dr.  
PLUTARCO NARANJO  
MINISTRO DE SALUD  
Presente.-

De mis consideraciones:

Para su debido conocimiento y con el fin de que se sirva arbitrar  
las medidas pertinentes le remito la nota adjunta.

Reitero a usted mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Econ. CESAR VENDUGA VELEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO Y POLICIA

ANEXO: 1

Manta a 8 de enero de 1992

Señor Economista  
César Verduga  
MINISTRO DE GOBIERNO  
Quito

Conocemos que a las Enfermeras que ganaron Concurso de Meritamiento para laborar en el Hospital "Rodríguez Zambrano" de Manta, se las está obligando en el Ministerio de Salud a solicitar pase administrativo para laborar en el Hospital de Provincia, como condición para firmarles Nombramiento.

Este procedimiento contraría las Leyes vigentes y causaría perjuicio a nuestra Institución y a los derechos de las Enfermeras, solicitamos se rectifique procedimientos ilegales caso contrario nos estarían obligando a tomar medidas de hecho para precautelar los recursos del Hospital. Esperamos pronta respuesta a presente comunicación, de no tenerla, consideraremos negada nuestra justa solicitud y lamentaremos tomar decisiones a partir del día lunes 13 de enero de 1992.

Existe concenso sobre este problema en todas las Instituciones representativas & pueblo de Manta, quienes darán su respaldo a todos quienes trabajamos en este Hospital, considerado como Patrimonio de la Ciudad de Manta y uno de los mejores del País.

Agradeceremos a usted interponga sus buenos oficios a fin de que este pedido sea atendido favorablemente.

Atentamente,

*Egida*  
Sra. Egea Mantuano  
SECRETARIA GRAL.  
SINDICATO TRABAJADORES C

*Segundo Delgado*  
Sr. Segundo Delgado  
SECRETARIO GRAL SINDICATO  
CANTONAL OBREROS SALUD

*Marcos Barrios T.*  
Sr. Marcos Barrios T.  
PRESIDENTE DE ASOCIACION  
EMPLEADOS DEL HOSPITAL

0306  
Cof 92-01-29.

Ministerio de Gobierno del Ecuador

OFICIO DMG-92-

0063

Quito, 24 ENE 1992

Señor Dr.  
PLATINARDO NARANJO  
MINISTRO DE SALUD  
Presente.-

De mis consideraciones:

Para su debido conocimiento y atención le remito el reclamo que formulan algunas instituciones de la Provincia de Manabí y en especial la Asociación de Enfermeras del Hospital "Rodríguez Zambrano".

Atentamente,

*Econ. CESAR VENDUGA VELEZ*  
Econ. CESAR VENDUGA VELEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO Y POLICIA

ANEXO: 2

8000.

Manta a 3 de enero de 1992

13- I - 92

Señor Economista  
César Verduga  
MINISTRO DE GOBIERNO  
Quito

## De mis consideraciones

Nos dirigimos a usted para informarle que el día 11 de julio de 1991, la Dirección Provincial de Salud de Manabí y el Colegio de Enfermeras convocaron públicamente a Concurso de Nombramiento para llenar las Partidas vacantes de Enfermeras del Hospital "Rodríguez Zambrano" convocado en el que participaron las siguientes Enfermeras:

Partida 840 Enf. Lilia Sánchez Chosa  
845 Enf. Ketty Covalles Gareña  
860 Enf. Ana Ma. Merlo Carrascal  
910 Enf. Leticia Párraga Muñoz  
915 Enf. Lilia Zambrano Alarcón  
925 Enf. Selene Oviado Lucas  
930 Enf. Gloria Santana Zambrano  
955 Enf. Bimfa Acesta Moreira  
1000 Enf. Sandra Arcantales Leor  
1010 Enf. Marfa Navias Alvia

Para su conocimiento estas Partidas fueron creadas en la Plantilla de Personal debidamente presupuestadas, y se encontraban vacantes desde 1988 año en que se inauguró el Hospital, es decir, que no son nuevas creaciones, se encontraban vacantes por falta de recurso humano capacitado.

Los Nombramientos de las Enfermeras antes mencionadas ya salieron de la Dirección Provincial de Personal y se encuentran en la oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública, es en esta oficina en donde se pone como condición a las señoritas Enfermeras, que para que se les firme el Nombramiento deben presentar una solicitud previa de paso administrativo para trabajar en otros Hospitales de la Provincia de Manabí.

Estando estas Partidas debidamente presupuestadas y pertenecientes al Hospital "Rodríguez Zambrano", se estaría violando la Ley de Concurso de la Federación de Enfermeras que es Ley de la República, atentando contra los intereses del Hospital y contra los derechos de las mencionadas Enfermeras, a quienes se las condiciona para firmarlos el Nombramiento en el Ministerio de Salud Pública.

Hacemos ante usted nuestro formal reclamo y solicitud para que interponga sus buenas oficiales y se impida la violación de la Ley y los derechos de las Enfermeras ganadoras del Concurso para trabajar en el Hospital "Rodríguez Zambrano" de la Ciudad de Manta.

Cabe informarle a usted que a pesar de tener en el Hospital la Unidad

pasa... .

2 . . .

de Terapia Intensiva debidamente equipada y con el Personal Médico nombrado, ésta no ha funcionado desde la inauguración de este Hospital en agosto de 1988 por falta de Enfermeras Profesionales, a pesar de tener las Partidas creadas y presupuestadas desde aquella fecha, lo que ha sucedido por la persistente negativa del Señor Ministro de Salud, para autorizar a la Dirección Provincial de Salud para que llame a concurso, y en la actualidad se niega a firmarlos, reteniendo en el Ministerio los nombramientos, a pesar de tener el visto bueno de la Dirección Nacional de Personal.

Todos los Empleados y Trabajadores del Hospital "Rodríguez Zambrano" no permitiremos que los recursos de nuestro Hospital sean entregados a otras Instituciones de Salud de la Provincia por la necesidad de los mismos y por los motivos antes expuestos.

Regramos a usted oficiar a la oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública, a fin de corregir este errado procedimiento.

Atentamente,

Mr. Marcos Pérez Trivino  
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION  
DE EMPLEADOS

Mr. Segundo Delgado C.  
SECRET. GRAL. SINDICATO  
CANTONAL DE CERROS

Sra. Mgda Felicidad Mantuano  
SINDICATO DE TRABAJADORES  
DEL HOSPITAL. SEC. GRAL.

Leda. Mra. Aceto Flores  
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION  
DE ENFERMERAS DEL HOSPITAL



Con los atentos saludos del Despacho  
del Presidente de la República

El señor Presidente me ha instruido en el sentido de remitir a usted el documento adjunto.

Atte.

Quito, 1992-01-29

*Marcela de Adoum*  
Marcela de Adoum

0343  
30-01-92  
11

✓ PRESIDENCIA  
DE LA REPUBLICA

✓ 29 ENE. 1992

RADIO - TELEGRAMA - TELEX

INUBSISTENTE TRASLADO DE  
AS PROVINCIAS DE AZUAY Y  
DE DIEZ (10) ENFERMERAS  
EL HOSPITAL RODRIGUEZ  
PARALIZADO EL HOSPITAL

ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION  
POR TERCERA SEMANA CONSECUTIVA A PESAR QUE EXISTE UNA SOLUCION  
FACIL E INMEDIATA.  
APELAMOS A SU SENSIBILIDAD AHORA QUE EL COLOMA ESTA RECRUDECIEndo  
Y LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CIUDAD SE ENCUEN-  
TRA DETERIORADA.

ATENTOS SALUDOS,

ING. ASHLEY DELGADO FLOR  
PRECAMARA COMERCIO MANTA  
22375 PREREP ED  
46132 CACOMA ED  
MM

\*\*\* MENSAJE EN MEMORIA MENSAJE NO.: 4 NOMBRE: R920129

22375 PREREP ED  
46132CACOMA ED

MANTA, ENERO 29/92  
TLX NO. 002-CCM-ADF-92

0343  
30-01-92  
11

SEÑOR DR.  
RODRIGO BORJA CEVALLOS  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
QUITO.-

PRESIDENCIA  
DE LA REPUBLICA

29 ENE. 1992

RADIO - TELEGRAMA - TELEX

SOLICITAMOSLE COMEDIDAMENTE QUE SE DEJE INUBSISTENTE TRASLADO DE PARTIDAS DE AUXILIARES DE ENFERMERIA A LAS PROVINCIAS DE AZUAY Y LOS RIOS Y QUE SE FIRME LOS NOMBRAMIENTOS DE DIEZ (10) ENFERMERAS QUE GANARON EL CONCURSO PARA TRABAJAR EN EL HOSPITAL RODRIGUEZ ZAMBRANO DE MANTA. NO ES POSIBLE MANTENER PARALIZADO EL HOSPITAL POR TERCERA SEMANA CONSECUTIVA A PESAR QUE EXISTE UNA SOLUCION FACIL E INMEDIATA.  
APELAMOS A SU SENSIBILIDAD AHORA QUE EL COLERA ESTA RECRUDECENDO Y LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CIUDAD SE ENCUENTRA DETERIORADA.

ATENTOS SALUDOS,

ING. ASHLEY DELGADO FLOR  
PRECAMARA COMERCIO MANTA  
22375 PREREP ED  
46132CACOMA ED  
MMN

\*\*\* MENSAJE EN MEMORIA MENSAJE NO.: 4 NOMBRE: R920129

TELEX - TELEX - TELEX - TELEX - TELEX - TELEX



U R G E N T E

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE FINANZAS

Oficio No. SP-92- 494

Quito, a 29 ENE 1992

Señor Doctor  
Plutarco Naranjo  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA  
En su Despacho.-

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, la Dirección Nacional de Personal, mediante Resolución No. DNP-REM-91-371 de 11 de septiembre de 1991, publicada en el Registro Oficial No. 773 de 19 de iguales mes y año, revalora aproximadamente el 25%, de las clases de puestos del Índice Ocupacional del Servicio Civil y Carrera Administrativa.

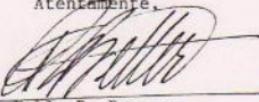
Este Despacho, con el objeto de ampliar la cobertura al ciento por ciento y aplicar el principio de justicia y equidad para todo el sector público regido por el Sistema Nacional de Clasificación de Puestos, se encuentra estudiando conjuntamente con la SENDA, alternativas técnicas de valoración.

Debo manifestar a usted señor Ministro, que la implementación de la citada Resolución, por carecer de una aplicación universal, traerá como consecuencia inconsistencias técnicas y remunerativas al interior de su Institución y demás Dependencias y Endidades del Gobierno Central.

Sin embargo, y con el objeto de que ese Ministerio pueda superar la generación de ciertos problemas, esta Secretaría de Estado en el término de quince días elaborará los documentos que posibiliten la implementación presupuestaria de la citada Resolución a partir del mes de Octubre de 1991.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

  
Pablo R. Better,  
MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO

ASOCIACION DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES  
DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
PLANTA CENTRAL



Quito, 2 de enero 1992

Señor doctor  
Plutarco Naranjo V.  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA  
Presente

De mi consideración:

Luego de la reunión mantenida con usted, el día de ayer al medio día, en la que nos dió a conocer a todos los asistentes su propuesta consistente en entregar una bonificación por el mes de diciembre de 1991, en concepto de aplicación de la resolución 371 materia del conflicto que mantenemos, la asamblea reunida desde el día lunes 13 de enero de 1991, resolvió lo siguiente:

- 1) Ratificar el pedido de la vigencia de la Resolución 371 a partir del mes de octubre de 1991.
- 2) Aprobación y expedición de todas las resoluciones presupuestarias correspondientes al ejercicio económico de 1991 que suman S/ 10,400,000,000, lo que daría liquididad a todas las dependencias de salud para liquidar definitivamente los gastos remunerativos y de operación en el ejercicio citado.
- 3) Expedición del informe favorable de parte del Ministerio de Finanzas lo que posibilitaría a que la SENAD apruebe la resolución contemplando aquellas clases que fueron consideradas en la resolución 371.
- 4) Desconocer el encargo de Director de Recursos Humanos recaído en la persona del señor Washington Aráuz, por considerarlo atentatorio a los intereses de los servidores públicos que laboramos en el Sector Salud.

En consecuencia, la Asociación de Empleados continuará con las medidas adoptadas, hasta cuando exista una solución oportuna y definitiva.

Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

*Juan Tipán*

Juan Tipán,  
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS  
Y TRABAJADORES DE PLANTA CENTRAL DEL M.S.P.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**  
**MEMORANDO**

No. SFP-15-020-92

PARA: SR. MINISTRO DE SALUD  
DE: DIRECTOR NACIONAL FINANCIERO  
ASUNTO: ENVIO DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS  
FECHA: FEBRERO, 4 DE 1992

Cúmpleme en informar que mediante oficios números SPL-15-29653 de fecha febrero 22 del 91, SPL-15-32382 de fecha 8 de mayo del 91, SPL-15-33527 de fecha 10 de junio del 91 y, SPL-15-33526 de fecha junio del 91, remitimos la Reforma Presupuestaria por años de servicios al Ministerio de Finanzas y que ascendió a 6.640'000.000 de sures de igual forma con oficio SPL-10-91-38514 de Octubre 20 de 1991, se remite la Reforma Presupuestaria para restituir el 15% del recorte Presupuestario por 2.190'000.000 millones de sures.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

### Atentamente,

Ing. Hector Jara M.  
DIRECTOR NACIONAL FINANCIERO

IHJ/nv.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
MEMORANDO

Nº SFP-10-024

PARA: SR. MINISTRO DE SALUD  
DE: DIRECTOR FINANCIERO  
ASUNTO: SALDO DE CUENTAS CORRIENTES  
FECHA: 92-02-04

Me permito transcribir el memorando N- SFP-12-600-91 suscritos por las Sras. Ana Muñoz Jefe de Contabilidad y Nancy de Calderón en el que informan el saldo de las cuentas corrientes que mantiene este portafolio a la presente fecha y son las siguientes:

CUENTA CORRIENTE UNICA  
0111037.8  
\$ 624'502.882,12

CUENTA CORRIENTE FONNIN  
0112596.2  
\$ 6.248'533.032,12

Saldo según registros contables.

### Atentamente,

Ing. Héctor Jara M.

HJM/YADEA

MEMORANDO SFP-10-105

PARA : SEÑOR MINISTRO DE SALUD  
DE : DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
ASUNTO : ATENDIENDO LO SOLICITADO  
FECHA : 92-04-06

Atendiendo lo solicitado por usted, adjunto la lista de personal nombrado provisoriamente en Planta Central, además el trámite que se realizo al Ministerio de Finanzas sobre el traslado de partida del Dr. Villacreses.

Atentamente,

Dr. Vincio Molano

II/FB/  
92-04-06

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MEMORANDO

Nº SFP-12-0048-92

PARA: SR. MINISTRO DE SALUD  
DE: DIRECTOR FINANCIERO  
ASUNTO: SALDO DE LA CTA CTE.UNICA  
FECHA: MARZO, 13 DE 1992

DESCOMPOSICION DEL SALDO DE LA CUENTA CORRIENTE  
UNICA CORTADO AL 28 DE FEBRERO DE 1992.

SALDO	S/. 1.155'176.901,72
Egresos de feb. /92	22'870.620,98
Egreso del mes de Marzo/92	626'532.124,38
Rol de retroactivo de	
Oct. a Dic /91	43'417.262,50
Rol de sueldo de Enero /92	119'430.026,07
Rol de sueldo de Febrero/92	120'547.531,61
Rol canastilla Contrato Col.	2'271.000,00
<hr/>	
SUBTOTAL	220'108.335,55

Ingresos del mes de Marzo /92 22'387.076,60

Saldo al 13 de Marzo de 1992 242'495.412,15

Atentamente,

Ing. Héctor Jara

Bco. Central (Libro) f 242.  
Fonin f 110.  
Dpto. de Trabajo f 350  
Cnv. Hipólito Vz 145.  
170 f Saldo el libro  
+ 60 f Dto...  
70 f Gasto viaje (Ovni, etc)

ZCZCQTF 90 TFN 3196

QUITO 60 28 1720

URGENTE

DOCTOR PLUTARCO NARANJO VARGAS

MINISTRO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD

QUITO

FEDERACION TRABAJADORES SALUD PICHINCHA INICIAREMOS HUELGA INDEFINIDA POR INCUMPLIMIENTO CONTRATO COLECTIVO, BONO PECUNIARIO, UNIFORMES, INCREMENTO COSTO DE VIDA Y ALICUOTAS DE SUELDOS A NIVEL NACIONAL. ESTAREMOS ATENTOS AUDIENCIAS FIN SOLUCIONAR CONFLICTO RECIBIREMOS NOTIFICACIONES MANABI 267 Y FLORES FONO 214-533 ATENTAMENTE

JOAQUIN CHALUISA

PRESIDENTE FEDERACION PROVINCIAL

X.R. 798

NN

16 FEB 1992



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

8/IV/92

NOMINA DEL PERSONAL CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL  
EN PLANTA CENTRAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA <small>PROVVISORIA</small>	DENOMINACION
145100.203.F10000.111. 00030	JACOBO MORETA PAREDES	20-05-88	MEDICO 5
145100.203.F2A101.111. 050	HUGO NOBOA CRUZ	08-04-88	MEDICO 4
145100.203.140.100111. 1025	LUIS PAREDES CORDERO	13-06-89	MEDICO 3
145100.203.140100.111. 01360	CECILIA SILVA VASCONEZ	29-06-89	MEDICO 4
145100.203.140.100. 1110.1045	ANA TRUJILLO JIMENEZ	12-04-88	ENFERMERA 2
145.100.203.140100. 1110.1030	OSWALDO VALENCIA CONTRERAS	20-09-88	MEDICO 2
145100.203.140100.111 00995	JOSE ALVAREZ WANDERBERG	02-03-89	MEDICO 2-4-H.D.
145100.203..F2A10.111 00.145	FERNANDO CEVALLOS MOSQUERA	25-08-87	MEDICO 5
145100.203.F10000.111 00050	ANTONIO CRESPO BURGOS	25-03-92	MEDICO 4
145100.203.140200111. 00060	FRANCISCO SOLORZANO SALAZAR	07-02-90	MEDICO 4
145100.203.F10000.111 00045	VACANTE		MEDICO 4
145100.203.F2A101111. 00055	VACANTE		MEDICO 4
145100.203.F3A100.111 00025	JOSE VALLEJO FLORES	05-11-90	MEDICO 4
145100.203.F10000.111 00170	GILBERTO HINOJOSA	14-08-87	MEDICO 4
145100.203.F2A101111. 00035	DIANA ZAVALA DURANGO	22-09-88	MEDICO 5

38841

## PRESUPUESTO

20 NOV. 1931

Señor doctor  
 PABLO BUTTER  
 MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PÚBLICO  
 En su despacho.

Señor Ministro

Agradeceré a usted, se sirva autorizar las siguientes reformas en el vigente Presupuesto General del Estado (Sector Salud).

Las reformas solicitadas en esta oportunidad tienen por finalidad, dotar de recursos económicos a las siguientes Direcciones Provinciales de Salud y sus respectivos hospitales, para que puedan cubrirlos sobregiros en varias partidas de operación, derivados de la insuficiente asignación presupuestaria inicial, y también por efecto de la escalada de precios, especialmente en las partidas de alimentación de pacientes y empleados, suministros, medicinas, implementos médicos, combustibles y lubricantes, etc.

No se habían remitido estos planteamientos con la debida oportunidad, toda vez que, estaban de por medio la rebaja del 15% y la solicitud de autofinanciamiento de la Bonificación por Años de Servicio, asuntos que ya han sido superados con la derogatoria de la rebaja y con la disposición que entiendo fue dada para financiar los incrementos de la bonificación señalada.

Hago propicia la ocasión, señor Ministro, para expresarle los sentimientos de especial consideración.

Atentamente,

Dr. Plutarco Narango V.,  
 MINISTRO DE SALUD PÚBLICA



PARTIDA PV EA	DENOMINACION	INGRESOS	EGRESOS
		AUMENTOS	INCREMENTOS

## PROGRAMA 14 ADMINISTRACION SUPERIOR DE SALUD

## SUBPROGRAMA 1401 ADMINISTRACION GENERAL

## DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE MANABI

## ADMINISTRACION GENERAL

14-5410-203-140100	149,623.787
4-3-21-01-001 SALDO CAJA BANCOS	600,000
1122-00-13-02 LICENCIA REHUMERADA	250,000
1410-00-13-01 REPRESENTACION	550,000
1420-00-13-01 RESIDENCIA	900,000
1570-00-13-02 JORNALES OCASIONALES CR	1,650,000
1572-00-13-02 SOBRETIEMPOS CR	5,200,000
2180-00-13-02 SERV INST Y TRASL FUNC	1,050,000
2200-00-13-02 SERVICIOS BASICOS	2,000,000
2500-00-13-02 SERV DE COMER INDUST Y BANCA CR.	4,000,000
3100-00-13-02 SUMINISTROS PARA OFIC Y ENSEN	4,000,000
3218-00-13-02 PRENDAS DE VESTIR (EMPLEADOS)	3,610,000
3810-00-13-02 COMBUSTIBLES Y LUBRIC	2,900,000
4502-00-13-02 HERRAMIENTAS Y REPUESTOS	1,000,000
6750-00-13-02 SUBVENCION ECONOMICA	5,000,000
8700-00-13-01 SUBSIDIO EDUCACIONAL	550,000

## PROGRAMA 08 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

## SUBPROGRAMA 08A100 UNIDADES HOSPITALARIAS

## HOSPITAL REGIONAL DE PORTOVIEJO

14-5411-203-08A100	25,021.000
4-3-21-01-001 SALDO CAJA BANCOS	1,400,000
4-1-29-50-050 NO ESPECIFICADOS NO TRIBUTARIOS	
1110-00-13-01 SUELDOS	
1110-00-13-01-295 OCNTLOGO 2 AHD. AUMENTO POR TRASLADO	114,950
1700-00-13-02 DECIMO QUINTO SUELDO	500,000
1402-00-13-01 BONIF POR TRANSP URBANO	300,000
1572-00-13-02 SOBRETIEMPOS	1,000,000
2200-00-13-02 SERVICIOS BASICOS	12,000,200
2400-00-13-02 SERV DE TRANSP Y ALMACENAJE CR	1,000,000
3100-00-13-02 SUMINISTROS PARA OFICINA Y ENSEANZA	4,000,000
3218-00-13-02 PRENDAS DE VESTIR (EMPLEADOS)	5,244,000
3220-00-13-02 LENCERIA	2,000,000
3310-00-13-02 MEDICINAS Y SUS IMPLEMENTOS	40,000,000
3330-00-13-02 INFLICENCIOS MEDICOS	40,000,000
3710-00-13-02 ALIMENTOS Y BEBIDAS	9,000,000
3720-00-13-02 UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA	4,000,000
3810-00-13-02 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,200,000
3810-00-13-02-295 OCNTLOGO 2 AHD. AUMENTO NO ESPECIFICADA	5,000,000
3820-00-13-02 SUBSIDIO EDUCACIONAL	500,000

PARTIDA PV EA	DENOMINACION	INGRESOS	EGRESOS
		AUMENTOS	INCREMENTOS
9220-00-13-02	FONDO DE RESERVA		790.000

HOSPITAL CENTRO DE SALUD DE ROCAFUERTE  
14-5419-203-FGA108

4-1-29-50-050	NO ESPECIFICADOS NO TRIBUTARIOS	2.075.600	
1300-03-13-02	BONIFICACION POR ANIVERSARIO		80.000
1310-00-13-01	BONIFICAC POR REEFONS	2.455.000	
1300-00-13-02	DECIMO QUINTO SUELDO		25.000
1410-00-13-01	REPRESENTACION	240.000	
1460-00-13-01	COMPENSACION COSTO DE VIDA		300.000
1570-00-13-02	SOBRETIEMPOS	820.000	
2500-00-13-02	SERV COM Y PUBL DE ESPECIES		200.000
3210-01-13-02	PRENDAS DE VESTIR (JORNALEROS)		840.000
3320-00-13-02	PRODUCTOS ODONTOLOGICOS	750.000	
3330-00-13-02	IMPLEMENTOS MEDICOS	2.500.000	
3730-00-13-02	UTILES DE ASED Y LIMPIEZA	2.000.000	
3810-00-13-02	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	600.000	
4300-00-13-12	EQUIPO ESPECIALIZADO		500.000
4600-00-13-12	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS	500.000	
8720-00-13-01	ALIMENTACION PARA INTERNOS	500.000	
8750-00-13-02	SUUB ECONOMICAS	270.300	

## SUBPROGRAMA F002 CENTROS Y SUBCENTROS DE SALUD

4-3-21-01-001	SALDO CAJA BANCOS	23.920.350	
4-1-29-50-050	NO ESPECIFICADOS NO TRIBUTARIOS	18.549.650	
1110-00-13-01	SUELdos		
170	SUPENSION POR TRASLADO		114.950
1530-00-13-01	JORNALES OCASIONALES	1.500.000	
1420-00-13-01	RESIDENCIA CR	720.000	
1570-00-13-02	SOBRETIEMPO	400.000	
2100-00-13-02	SERV DE INST Y TRASL FUNC	400.000	
2200-00-13-02	SERVICIOS BASICOS	550.000	
3100-00-13-02	SUM PARA OF Y ENSEN	7.000.000	
3210-01-13-02	PRENDAS DE VESTIR (EPL)	1.800.000	
3310-00-13-02	MEDICINAS Y SUS IMPLEMENTOS	20.000.000	
3320-00-13-02	PRODUCTOS ODONTOLOGICOS	5.000.000	
3730-00-13-02	UTILES DE ASED Y LIMPIEZA	2.200.000	
3810-00-13-02	COMBUSTIBLES Y LURICANTES	100.000	
3900-00-13-02	MATERIALES NO ESPECIF CR.	600.000	
6900-00-13-12	MANTENIMIENTO DE OBRAS	1.000.000	
8700-00-13-01	SUBSIDIO EDUCACIONAL	1.000.000	

TOTAL	311.750.262	451.450.158	142.671.000
-------	-------------	-------------	-------------

VACANTES DE MEDICOS PLANTA CENTRAL

140100.150	MEDICO 5 T.C.	PLANIFIC.
305	MEDICO 5 T.C.	PLANIFIC.
595	MEDICO 6 T.C.	BAQUERO CSS. CONS.NAC. SAL.
F10000 045	MEDICO 4 T.C.	MATERNO
050	MEDICO 4 T.C.	MATERNO
120	MEDICO 6 T.C.	NUTRICION
F2A101 025	MEDICO 6 T.C.	SEMPERTEGUI CSS EPIDEM.
055	MEDICO 4 T.C.	EPIDEM.
F3A100 070	MEDICO 6 T.C.	IIDES
075	MEEICO 5 T.C.	IIDES

FROM:WB LA4HR 222 334 0324

TO:

569766

MAY 28, 1992 5:36PM H161 P.01

## THE WORLD BANK/IFC/M.I.G.A.

Headquarters: Washington, D.C. 20433 U.S.A.

Tel. No. (202) 477-1234 // Fax Tel. No. (202) 477-6391 // Telex No. RCA 248423  
FACSIMILE COVER SHEET AND MESSAGE

DATE: May 20, 1992

NO. OF PAGES:  
(including this sheet)

MESSAGE NUMBER: \

TO

Name: Dr. Plutarco Naranjo

Organization: Ministry of Public Health

Fax Tel. No. 593 2-569-786

City: Quito

Country: Ecuador

FROM

Name: Patricio Márquez

Dept./Div. LA4HR

Room No. 1-6172

Fax Tel. 202 334-0324

Dept/Div No.31850

Tel. No. (202)473-0163

SUBJECT: Second Social Development Project - Health and Nutrition  
Invitation to Negotiate

Enclosed please find letters signed by Mr. James W. Adams, as  
Acting Director for Country Department IV, on the above subject.

The originals have been sent today by regular air mail.

Respectfully,

Transmission authorized by: James W. Adams

If you experience any problem in receiving this transmission, inform the sender at the telephone or fax number listed above.

**The World Bank**  
INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT  
INTERNATIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION

1818 H Street, N.W.  
Washington, D.C. 20433  
U.S.A. (202) 477-1234  
Cable Address: INTBAFRAD  
Cable Address: INDEVAS

May 20, 1992

His Excellency  
Dr. Plutarco Naranjo  
Minister of Public Health  
Quito, Ecuador

Dear Minister Naranjo:

Please find enclosed a copy of our letter to Minister Better inviting the Government of Ecuador to send official representatives to the World Bank Headquarters in Washington, D.C. to negotiate agreements for a World Bank financed Second Social Development Project --Health and Nutrition--.

As indicated in our letter to Minister Better, we are sending you copies of the draft Loan Agreement and draft Project Agreement, on which negotiations will take place. We have also proposed to begin negotiations no later than June 1, 1992.

We look forward to your participation in a fruitful week of work.

Sincerely,

  
James W. Adams  
Acting Director  
Country Department IV  
Latin America and the Caribbean Region

**The World Bank**  
INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT  
INTERNATIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION

1819 H Street, N.W. (202) 477-1234  
Washington, D.C. 20433 Cable Address: INTBAFRAD  
U.S.A. Cable Address: INDEVAS

May 20, 1992

His Excellency  
Mr. Pablo Better  
Minister of Finance  
Quito, Ecuador

Dear Minister Better:

It is a pleasure to invite the Government of Ecuador to send official representatives to the World Bank Headquarters in Washington, D.C. to negotiate agreements for a World Bank financed Second Social Development Project --Health and Nutrition-- for the equivalent of US\$70 million to support the expansion and improve the quality of basic health care programs, including nutrition and water and sanitation. Although we are prepared to begin negotiations at your Government's convenience, we recommend to start them no later than June 1, 1992, in order to enhance possibilities of completing project processing within the year 1992. Negotiations will take place in Room I-6054, located at 1850 I Street, N.W., 6th Floor.

Negotiations will be on the draft Loan Agreement and draft Project Agreement sent to you under separate cover. Please note that the Loan Agreement and the Project Agreement are in draft and subject to change. Because of his direct involvement with the Project, we are sending copies of the draft Loan Agreement and Project Agreement as well as of this letter to the Minister of Public Health.

During negotiations we expect to reach agreement on the project conditions and the action plans for implementation of the four project components. In addition, we anticipate clarifying other aspects concerning administration of the project and procurement procedures.

- 2 -

Please confirm your acceptance of this invitation at your earliest convenience and advise us on the composition of the Ecuadorian Delegation for negotiations.

Sincerely,

*JWA*  
James W. Adams  
Acting Director  
Country Department IV  
Latin America and the Caribbean Region

cc: His Excellency Plutarco Marambio, Minister of Public Health  
Mr. Ernest Leung, Executive Director  
Ambassador Jaime Moncayo, Embassy of Ecuador  
Ms. Virginia Pierro, Undersecretary of Public Credit



## MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

1535  
APR 22 1992

## DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE IMBABURA

Sección: DIRECCION PROV. SALUD IMBABURA

Of. N° 92-137-DPSI

Ibarra, a 20 de ABRIL de 1992

Señor Dr.  
Plutarco Naranjo Vargas  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA  
QUITO

De mis consideraciones:

Como alcance al oficio N° 92-136-DPSI de 20 de Abril del año en curso, solicito a su Autoridad muy comedidamente se digne ordenar a quién corresponda, se realice el cambio respectivo de denominaciones en las partidas de Auxiliares de Servicios Médicos del Hospital SAN Vicente de Paul, para lo cual doy a conocer las necesidades; y, adjunto al presente los respectivos justificativos.

1	Jefe de Operaciones
1	Asesor Jurídico a medio tiempo
6	Asistentes Administrativos 4
1	Analista Aux. de Recursos Humanos
1	Proveedor 2
2	Contadores 3
1	Técnico de Informática
1	Técnico de Mantenimiento
1	Operador Gráfico
2	Guardianes
2	Jardineros
1	Chofer de Primera Categoría

Por la atención que se digne dar al presente, -  
anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

Dr. Ramiro Silva Gordillo

DIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD DE IMBABURA



RSG/cedea

anexo: lo indicado

Con copia: Dr. Vinicio Moreno-DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS M.S.P.

ASESOR JURIDICO A MEDIO TIEMPO  
DE LA DIRECCION DE SALUD DE IMBABURA

FUNCIONES ESPECIFICAS.

- 1.- Asesorar legalmente a pedido del Director, o por iniciativa propia.
- 2.- Presentar por escrito, informes legales cuando sea solicitado;
- 3.- Patrocinar la defensa institucional,
- 4.- Agilitar los trámites legales, judiciales, extrajudiciales confiados a su cargo;
- 5.- Actuar personal y directamente en los trámites legales, judiciales, extrajudiciales confiados a su cargo,
- 6.- Informar mensualmente o cuando sea requerido, sobre el estado de las causas que están bajo su responsabilidad,
- 7.- Responsabilizarse de la asesoría jurídica que brinde a la Institución.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO 4- DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
DE LA DIRECCION DE SALUD DE IMBABURA

FUNCIONES ESPECIFICAS.

- 1.- Recepción de la correspondencia oficial, reservada y confidencial.
- 2.- Certificación de la correspondencia recibida en personal oficial y certificada.
- 3.- Apertura de la correspondencia oficial y trámite regular.
- 4.- Ingreso de la correspondencia oficial de trámite en el formulario correspondiente.
- 5.- Distribución de la correspondencia a los Departamentos pertinentes a través de los formularios respectivos.
- 6.- Derivar la correspondencia a los Departamentos, pertinentes - por medio de la Guía de Distribución de correspondencia.
- 7.- Mantener control de la correspondencia a través del formulario correspondiente.
- 8.- Llevar un control de trámites, especialmente aquellos que han pasado el prudencial del tiempo de trámite.
- 9.- Mantener el archivo bajo custodia. Mantener el archivo pesado igualmente en custodia.
- 10.- Organización y manejo del archivo principal, en expediente - por asunto con un archivo auxiliar cronológico.
- 11.- Despacho de la documentación hacia el exterior. (oficios).
- 12.- Evaluar los documentos que deben ingresar al archivo general (pasivo.)
- 13.- Vigilar el manejo del Código alfa-numérico del Sistema de Documentación y archivo de la Dirección Provincial de Salud.

14.- Mantener el Sistema de Documentación y Archivo de la Dirección Provincial de Salud de Imbabura.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO 4 DEPARTAMENTO FINANCIERO

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS

- 1.- Elaboración de comprobantes de ingreso y egreso de la Cuenta Unica y de Proyectos Internacionales.
- 2.- Registro de Libro Bancos.
- 3.- Registro de auxiliares de Viáticos y Subsistencias.
- 4.- Elaboración de Comprobantes de Diario
- 5.- Registro y control de Contratos.
- 6.- Archivo de documentación de respaldo.
- 7.- Elaboración de cheques de sueldos de personal Empleados y trabajadores.
- 8.- Complementa sus funciones con actividades variadas de oficina y las demás que le fueren asignadas por el Jefe del Departamento.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO 4 FINANZAS

Naturaleza del Trabajo

Ejecución de labores de registros mecanográficos y Archivo.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS

- 1.- Llevar el movimiento de Especies Valoradas.
- 2.- Elaborar resumen mensual de ingresos propios, cruzar los datos con Tesorería.
- 3.- Llevar control de movimiento de medicinas de los Subcentros de Salud con ingresos y egresos.
- 4.- Realizar informes de ventas de medicinas al 31 de diciembre con los saldos correspondientes.
- 5.- Redactar, mecanografiar y enviar la correspondencia relacionada con el Departamento.
- 6.- Organizar y actualizar el archivo general del Departamento.
- 7.- Elaborar índices en Registros Oficiales.
- 8.- Complementar sus funciones con actividades variadas de contabilidad y las demás que le fueren asignadas por el Jefe del Departamento.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO 4 - SUBDIRECCION TECNICA  
DE LA DIRECCION DE SALUD DE IMBABURA

FUNCIONES ESPECIFICAS.

- 1.- Funciones propias de secretaría
- 2.- Recepción de correspondencia en general.
- 3.- Registro y clasificación de la correspondencia para conocimiento del Subdirector Técnico.
- 4.- Organización y custodia del Archivo de correspondencia y documentos de la Subdirección Técnica, y Área No 1.
- 5.- Redacción y tramitección de la correspondencia ordenada por el Subdirector Técnico como también del Área No 1.
- 6.- Recepción y despacho de la correspondencia remitida por la Unidades Operativas .
- 7.- Atención al público e información solicitada.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO 4

DEPARTAMENTO DE CONTROL SANITARIO

DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE IMBABURA

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 1.- Recepción de Correspondencia que ingresa a través de Secretaría General y directamente.
- 2.- Elaboración de documentos, oficios, memorandos, actividades de Secretaría en general.
- 3.- Archivo en general.
- 4.- Elaboración de fichas de Permisos de Funcionamiento de aproximadamente 3.000 Establecimientos sujetos a Control Sanitario.
- 5.- Registro de Profesionales de Salud.
- 6.- Elaboración de Cuadros de Turnos de Farmacias de la Provincia.
- 7.- Elaboración y Actualización de Catastros de los Establecimientos sujetos a Control y Permisos de Funcionamiento Sanitario.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO 4  
DE LA DIRECCION DE SALUD DE IMBABURA

FUNCIONES SECRETARIA DE, DPTO. DE ESTOMATOLOGIA

- 1.- Elaboración de Oficios, Memorandum, Credenciales; entre otros.
- 2.- Recepción de Informes de trabajo Odontológico
- 3.- Entrega de formularios para el trabajo de los Profesionales.
- 4.- Registro del trabajo realizado por los Drs. Odontólogos (mes a mes) para la Evaluación Anual.
- 5.- Recepción de Pedidos de Materiales para el trabajo Odontológico.
- 6.- Recepción de fichas de Identificación (con sus respectivos documentos) de los Profesionales.
- 7.- Registro del trabajo presentado (Formulario 515) al formulario en que se especifica el trabajo que ha realizado cada Profesional.
- 8.- Recepción de documentos, correspondientes al Departamento de Estomatología y de la Asociación de Odontólogos Rurales (AEORI).
- 9.- Elaboración de Informes de Trabajo de todas las Unidades Operativas para su envío a la Dirección Nacional de Estomatología.
- 10.- Archivo, todos los documentos correspondientes a este Departamento.
- 11.- Recepción de Monografías, elaboradas por los Profesionales.
- 12.- Recepción de Actas de entrega de los Equipos Odontológicos, a las diferentes Unidades Operativas.
- 13.- Recepción de Tarjetas de Inventarios para Equipos Odontológicos.
- 14.- Recepción de Inventarios de Materiales en existencia en las distintas Unidades Operativas.
- 15.- Elaboración de Certificados de Terminación del Año Rural.

1 ANALISTA AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS  
DE LA DIRECCION DE SALUD DE IMBABURA

FUNCIONES ESPECIFICAS.

- 1.- Recepción de documentos, ingresados por Secretaría General, o en forma directa de todo lo que tiene que ver con el Recurso Humano de Planta Central y de todas las Unidades Operativas de la Provincia.
- 2.- Todo el trabajo de secretaría que se presente en el Departamento.
- 3.- Envío de correspondencia tramitada a las diferentes Unidades Operativas.
- 4.- Elaboración de fichas conteniendo datos personales, de resumen e historial de tramitaciones de cada uno de los empleados y trabajadores.
- 5.- Control de tiempo y cálculo de atrasos para informe al Analista de Recursos Humanos Encargado de Personal.
- 6.- Elaboración de Certificados, Avisos de Entrada y Salida del Personal al I.E.S.S.
- 7.- Asumir las funciones de Analista de Recursos Humanos por ausencia del titular, por uso de vacaciones o con permisos regulares o por otra finalidad.
- 8.- Responsabilidad directa en la custodia y manejo del archivo que contiene carpetas de expedientes y carpetas generales de aproximadamente 937 personas correspondientes; a todo el personal de la Provincia amparado al Código del Trabajo y Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.
- 9.- Responsabilidad directa en la custodia y manejo de archivo de Médicos, Enfermeras, Odontólogos, Obstetricas Rural, Internos Rotativos y personal a contrato existente en la Provincia.

- 10.- Elaboración de Acciones de Personal simples tales como permisos, vacaciones.
- 11.- Elaboración y Control de jornadas laborables de todos los meses del año, tanto del personal amparado por la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, como del Código del Trabajo para el pago del subsidio de transporte.
- 12.- Secretaría Ad-Hoc en los trámites de Informaciones Sumarias Administrativas.

**Naturaleza del Trabajo**

Ejecución de labores de adquisiciones y registros específicos.

**FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS**

- 1.- Realizar las adquisiciones programadas y de emergencia según órdenes específicas y previo Visto Bueno del Director Provincial.
- 2.- Mantener el registro actualizado de proveedores.
- 3.- Recibir los suministros y repuestos de Equipos y Vehículos, previa a su reposición.
- 4.- Elaborar las órdenes de compra en base a la solicitud previamente autorizada por el Jefe del Departamento.
- 5.- Tramitar las matrículas de los vehículos de la Institución.
- 6.- Presentar un informe semanal de las adquisiciones realizadas y aquellas que se encuentren pendientes ante el Jefe de Operaciones.
- 7.- Preparar el cuadro de cotizaciones solicitadas, así como también elaborar los informes y presentar al nivel respectivo para la decisión de adquisiciones.
- 8.- Diseñar y sugerir al Jefe de Operaciones los procedimientos adecuados para mejorar el control de adquisiciones.
- 9.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, así como también los procedimientos y normas dictadas por el Ministerio de Salud Pública y Contraloría.
- 10.- Participar en la elaboración del Plan de Adquisiciones y controlar su ejecución, informando oportunamente al Director de las decisiones que se produzcan.
- 11.- Coordinar con el Área Interesada para la adquisición de bienes, materiales, medicinas, etc. que la Dirección Provincial considere necesario.
- 12.- Complementa sus funciones con actividades variadas de oficina y las demás que le fueren asignadas por el Jefe del Departamento.

CONTADOR 3

**Naturaleza del Trabajo**

Realizar cálculos y liquidaciones de Roles de Pago de Empleados y Trabajadores, mediante el sistema computarizado. Registro y control de Inventario de Consumo Interno

**FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS**

- 1.- Calcular y presentar Roles de Pago al Jefe departamental hasta el día 22 de cada mes para su revisión.
- 2.- Llevar y mantener actualizadas las tarjetas de control individual del personal, con todos los datos necesarios.
- 3.- Llevar registro de Kardex de Inventario para Consumo Interno con todos los Items.
- 4.- Cruzar información y verificar la misma con Bodega para realizar informe de saldos.
- 5.- Realizar la toma física de Bodega por lo menos una vez al año con las actas respectivas y establecer saldos.
- 6.- Mantener actualizadas las carpetas de los Subcentros de Salud para liquidaciones de medicinas de los Médicos Rurales.
- 7.- Llevar el archivo de todos los documentos en forma cronológica.
- 8.- Complementar sus funciones con actividades variadas de oficina y las demás que le sean asignadas por el Jefe del Departamento.

### CONTADOR 3 PRESUPUESTO

#### Naturaleza del Trabajo

Ejecución de labores de registro y control presupuestario, elaboración de informes.

#### FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS

- 1.- Elaborar Cédulas Presupuestarias de ingresos y egresos y su Consolidación a nivel provincial.
- 2.- Registro presupuestario de Kardex de egresos y gastos.
- 3.- Llevar el registro de las alícuotas transferidas del Gobierno Central a la Dirección de Salud y ésta a los distintos Programas que mantiene a nivel provincial.
- 4.- Notificar al Jefe del Departamento con la debida oportunidad el avance presupuestario y sus niveles de riesgo, basándose en el análisis de registros.
- 5.- Realizar el cálculo de Viáticos y Subsistencias en base a la orden de Comisión de Servicios.
- 6.- Participar activamente en la elaboración de la Proforma Presupuestaria.
- 7.- Realizar auditorías a los Subcentros de Salud, de acuerdo al cronograma establecido para el efecto por el Jefe del Departamento y presentación de actas respectivas.
- 8.- Aprobación de la solicitud de compra, certificando saldos y Partida Presupuestaria.
- 9.- Complementar sus actividades con funciones variadas de contabilidad y las demás que le fueren asignadas por el Jefe del Departamento.

TECNICO DE MANTENIMIENTO  
DE LA DIRECCION DE SALUD DE IMBABURA

FUNCIONES ESPECIFICAS.

- 1.- Realizar todas las actividades de mantenimiento solicitadas a este Servicio.
- 2.- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo en las - Unidades Operativas del Area No 1 de influencia y Planta - Central.
- 3.- Programar actividades de mantenimiento en un período.
- 4.- Realizar los cambios de aceite y demás lubricantes a los - equipos que lo necesitan en el Área de influencia, así como llevar un registro de control de éstos.
- 5.- Realizar programas de visita periódica a las unidades con el fin de escuchar el estado de conservación de los equipos e instalaciones.
- 6.- Atender solicitamente a los funcionarios de la Dirección de Salud en los trabajos solicitados.
- 7.- Mantener un stock adecuado de materiales necesarios para la Actividad de mantenimiento.
- 8.- Mantener un registro adecuado de todas las actividades realizadas y del resultado de las mismas.
- 9.- Mantener en buenas condiciones las herramientas entregadas por la Dirección de Salud para el desempeño de su actividad.
- 10.- Informes mensuales al Jefe de Operaciones sobre las actividades realizadas y su resultado.
- 11.- Solicitar con oportunidad los repuestos necesarios para el mantenimiento adecuado de los equipos.

## TECNICO DE INFORMATICA

### NATURALEZA DEL TRABAJO

- Automatizar los Datos o Información de los diferentes Departamentos que esta Dirección requiera.
- Actualización de los programas ya realizados y que vayan acorde a las necesidades actuales.
- Reportes y mantenimiento de archivos de las diferentes áreas que se automatizan.
- Seguimiento de los datos introducidos, especialmente en el área de Epidemiología, por ser datos que se recaban de Áreas.
- Actualización del personal de otras Areas, en lo que se refiere a procesamiento de datos.
- Mantenimiento del software, de los diferentes equipos.
- Respaldos de información importante.

### FUNCIONES ESPECIFICAS

#### DEPARTAMENTO FINANCIERO

- Mantenimiento del Rol de Pagos; Reportes mensuales; Actualización de parámetros.
- Realización del Distributivo de Sueldos.
- Se está realizando el archivo para llevar presupuesto.
- Elaboración de Planillas de aportes al IESS.
- Implantación del Rol de Pagos en Hospital San Luis de Otavalo y San Vicente de Paul.

#### DEPARTAMENTO RECURSOS-HUMANOS

- Realización del archivo para pago de bonificación de acuerdo a capacitación.
- Realización del Inventario de Recursos Humanos.
- Realización de Lista de Asignaciones de Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y Contrato Colectivo.
- Calculo de subsidio de antiguedad, guardería, educacional, etc.

- Realización Contratos - Médicos, Enfermeras, Obstetras, Odontólogos Rurales, Internos Rotativos, Contratos ocasionales, etc.

#### DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGIA

- Realización, actualización y mantenimiento del programa de Control de COLETA, vigilancia epidemiológica, elaboración y análisis de datos por sectores epidémicos, áreas y provincia.
- Manejo de datos del Programa de Malaria, coberturas, incidencia, etc.
- Manejo de datos del Programa de Rabia, coberturas, incidencia, etc.
- Realización del Perfil Epidemiológico.
- Manejo de datos del Programa del Control de la Tuberculosis.
- Recolección, elaboración y análisis de datos Vigilancia Epidemiológica por áreas y a nivel provincial.

#### DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA

- Realización, actualización, mantenimiento de archivos para procesar VACUNACION en menores de 5 años.
- Realización, actualización y mantenimiento de archivos para procesar datos en coberturas MATERNO-INFANTIL.

Cabe mencionar que en la actualidad se lleva el manejo de dos computadores de esta Dirección, dando la canalización adecuada a cada uno de los Departamentos que de estos requieran.

Actualización de software para la manejo de los diferentes programas, en lo que se refiere a Utilitarios.

Mantenimiento del software de los diferentes computadores como son: Área FAT, BOOT sector, BOOT MASTER RECORD, para discos duros y precauciones en lo que VIRUS informáticos respecta.

OPFRADOR ARTES GRAFICOS  
DE LA DIRECCION DE SALUD DE IMBABURA

FUNCIONES ESPECIFICAS.

- 1.- Realizar la Impresión de formatos, formularios, textos, etc. demandados por los diferentes Departamentos de la Dirección de Salud de Imbabura y de la Provincia.
- 2.- Hacer preparar las placas y matrices necesarias para la impresión de los trabajos.
- 3.- Hacer la limpieza periódica de las máquinas de impresión.
- 4.- Mantener un stock adecuado de los materiales a utilizarse en la impresión y pedir su reposición con anticipación.
- 5.- Mantener un registro adecuado de todos los trabajos realizados, indicando material utilizado,
- 6.- Mantener un registro de todos los trabajos entregados y - archivo de la documentación de soporte.
- 7.- Solicitar con anterioridad los trabajos de mantenimiento de las máquinas a los técnicos respectivos.
- 8.- Realizar los trabajos en las máquinas Offset, Mimeógrafo y copiadora.
- 9.- Preparar el papel, cartulina, etc, en cuanto a cortado refilado y desojado y empastado de los trabajos.
- 10.- Mantener un aseo, adecuado de las instalaciones del taller de imprenta, periódicamente.
- 11.- Atender solicitamente a los funcionarios de la Dirección de Salud que necesiten del servicio una vez cumplidos los trámites pertinentes.
- 12.- Diagramación de formatos y textos.

CHOFER DE PRIMERA CATEGORIA DEL PROYECTO  
INTERNACIONAL UNFA SUPER VIVENCIA- INFANTIL  
DE LA DIRECCION DE SALUD DE IMBABURA

FUNCIONES ESPECIFICAS.

- 1.- Conducir el vehículo.
- 2.- Velar porque la integridad del vehículo se encuentre en buenas condiciones.
- 3.- Realizar los cambios de aceite de motor periódicamente .
- 4.- Revisar que las partes sujetas a gastos paulatino sean cambiadas en su oportunidad del vehículo.
- 5.- Entregar el vehículo en los garajes de la Dirección de Salud todas las tardes al retirarse del trabajo haciéndole constatar de sus partes exteriores a la Sra. Guardián.
- 6.- Revisar y controlar diariamente el nivel de los combustibles y lubricantes líquidos.
- 7.- Informar inmediatamente al Jefe de Operaciones sobre la ocurrencia de cualquier siniestro.
- 8.- Mantener el vehículo en buenas condiciones de aseo y uso.
- 9.- Prestar las facilidades adecuadas al funcionario que use el vehículo en las diferentes actividades de salud.
- 10.- Informar y reportar ante el Jefe de Operaciones diariamente las actividades cumplidas en el vehículo ( Hoja de movilización.).

## **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**

### **Naturaleza del Trabajo**

Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de la Administración del Departamento de Operaciones, Mantenimiento y Servicios Generales.

### **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS**

- 1.- Desarrollar y supervisar, con sujeción a las disposiciones legales vigentes y a las normas emanadas del nivel central del Ministerio, el sistema de administración de recursos materiales especialmente en lo concerniente a la adquisición, ingreso, custodia, distribución y control.
- 2.- Apoyar la ejecución y supervisión de los programas de salud, mediante la provisión oportuna de los recursos necesarios.
- 3.- Elaborar y actualizar procedimientos tendientes a mejorar y tecnificar las actividades inherentes al área, en base a disposiciones y Leyes establecidas y emanadas del Nivel Central.
- 4.- Elaborar y vigilar el cumplimiento del reglamento de utilización, mantenimiento y control de los vehículos del nivel provincial, en concordancia de las normas establecidas para el efecto así como: entrega de órdenes de gasolina y movilización y establecer cuadro de recorrido para su análisis.
- 5.- Dirigir y coordinar la organización y funcionamiento de otros servicios de apoyo, tales como: imprenta y reproducción, conserjería, vigilancia, mantenimiento y reparación de los muebles y equipos de oficina, Central Telefónica.
- 6.- Vigilar el registro de proveedores de los insumos necesarios para el desarrollo de Programas de Salud.
- 7.- Vigilar las adquisiciones programadas y las emergentes, previo Visto Bueno del Director Provincial y con sujeción a las disposiciones legales vigentes.
- 8.- Organizar las Bodegas de la Dirección Provincial y asesorar y supervisar el funcionamiento de las mismas en las Unidades de Operativo.
- 9.- Establecer en coordinación con los Técnicos de la Dirección Provincial los niveles máximos y mínimos de reservas de insumos y reportar con 60 días de anticipación los límites críticos de existencias para su reposición. En el caso de los medicamentos productos biológicos y otros artículos que posean fecha de caducidad, reportar el vencimiento de la misma con 90 días de anticipación.
- 10.- Organizar y mantener actualizado de acuerdo a las normas, las acciones referentes a la recepción, ingreso, control, distribución, elaboración y egreso de la documentación y custodia de los archivos de los documentos de propiedad oficial de la Institución.
- 11.- Informar al nivel jerárquico correspondiente sobre la marcha de las actividades del Departamento y sugerir las estrategias para su mejor cumplimiento.
- 12.- Preparar el estudio de las cotizaciones solicitadas así como también elaborar los informes y presentar al nivel respectivo para su decisión de adquisiciones.

- 13.- Autorizar el gasto hasta por un monto de cinco salarios mínimos vitales; y
- 14.- Asesorar al Director Provincial de Salud y Directores de Unidades Operativas.
- 15.- Detectar problemas administrativos y presentar alternativas de solución al Director Provincial.
- 16.- Controlar y evaluar el cumplimiento de las funciones establecidas para los servicios que integran el Departamento.
- 17.- Analizar y solicitar los requerimientos de recursos humanos, financieros y materiales indispensables para el desenvolvimiento del Departamento.
- 18.- Complementa sus funciones con actividades variadas de oficina, y las demás que por Ley o reglamento se le asigne.

2 GUARDIANES PARA CENTRO DE SALUD IBARRA

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS

- 1.- Velar por el cuidado del Edificio y de todos los bienes que se encuentran en el Centro de Salud.
- 2.- Responsabilizarse de todos los bienes.
- 3.- Aseo y limpieza de las áreas de trabajo.

2 JARDINEROS PARA EL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS

- 1.- Mantenimiento y cuidado de los jardines del Hospital.
- 2.- Complementa sus funciones con servicios de guardianía.



Oficio N°048-D-HEE-92

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
HOSPITAL EUGENIO ESPEJO  
Avenida Colombia Telf. 230-211  
Quito Ecuador

Quito, a 21 de Abril de 1992

Señor Doctor  
Plutarco Naranjo Vargas  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA  
En su despacho.

De mis consideraciones:

Me dirijo a su autoridad a fin de solicitarle de la manera más comedida, el personal mínimo indispensable, para la apertura del Nuevo Hospital en las Áreas de Consulta Externa, Laboratorio Clínico, Rayos X, y Emergencia.

- 6 Guardianes.
- 10 Personas de limpieza.

Médicos Residentes y Tratantes oportunamente se presentó por escrito, no se utilizó anteriormente por no estar en funcionamiento el Nuevo Hospital. Secretarías se reubicará a las personas existentes y se solicita se reintegren las partidas presupuestarias ocupadas por las Señoritas Blanca Carrasco y Alicia Alvear, quienes actualmente están prestando servicios en el Ministerio de Salud Pública, o en su lugar el reemplazo respectivo.

Una persona para que desempeñe las funciones de Jefe de Servicios Generales, por la gran complejidad de este Servicio. El incremento de ocho Enfermeras.

- 4 Enfermeras- 4
- 4 Enfermeras- 2

Esperando que este pedido tenga una acogida favorable, presento al Señor Ministro mi agradecimiento.

Atentamente,

Dr. Jorge Andrade g.  
DIRECTOR DEL HOSPITAL  
"EUGENIO ESPEJO"



Of. No. ....

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Quito, a ..... de ..... de 19 .....

Sección:

Asunto:

MEMORANDO N°SNP-10-135

PARA: SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA  
DE : DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
ASUNTO: INFORME  
FECHA: 92-05-04

En relación a varias informaciones que me ha requerido, cumplo-me comunicarle lo siguiente:

- Las vacantes de Médico en el Hospital "Eugenio Espejo" son:

540	MEDICO 3-4-H.D.
545	MEDICO 3-4-H.D.
550	MEDICO 3-4-H.D.
555	MEDICO 3-4-H.D.
560	MEDICO 3-4-H.D.
- El caso del doctor Villacreses, está en el Ministerio de Finanzas quienes indican que cuando emitan los presupuestos especiales realizarán la reforma de cambio definitivo de partida.
- En referencia a la Sra. Argentina Quiñonez actualmente es Auxiliar de Odontología en Borbón, lo que solicita es trasladar a Esmeraldas pero se perjudicaría la unidad.
- Sobre el cambio de Ingeniero Eléctrico a Ingeniero Civil en el Hospital Regional, no ha solicitado la provincia, sin embargo debo indicar a usted, que la existencia de cargos de Ingenieros Civiles ha generado problemas porque no se especifica en que "especialidad" de la Ingeniería se requieren en las diferentes unidades; lo que sería factible es el cambio a Ingeniero Mecánico.
- Sobre la Sra. Yépez y Sra. Tobar, ya no disponemos de partidas de Auxiliares de Servicios Médicos, puesto que estamos reclasificando esas partidas a cargos necesarios en diferentes unidades, vamos a oficiar al Director Provincial de Salud para que de existir vacantes de Auxiliares de Administración proceda a contratarles.

Atentamente,

Dr. Vinicio Moreno Armas

VMA/IL/mcg.



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
MEMORANDO

Nº SNP-10-1312

PARA: SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA  
DE: DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
ASUNTO:  
FECHA: 92.05.22

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por su Autoridad, y una vez revisada la lista de asignaciones correspondiente, informo a usted que en el Hospital San Vicente de Paúl - de Ibarra, existen 98 puestos de Enfermeras, las mismas que se desglozan de la siguiente manera:

Nombramientos definitivos posesionados	76
Nombramientos definitivos en trámite	4
Nombramientos Provisionales posesionados	2
Nombramientos Provisionales en trámite	8
Vacantes	8
 TOTAL	98

Atentamente,

Dr. Vinicio Moreno Armas

VMA/YZ/SA/ts.m.



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
CONTROL DE CORRESPONDENCIA (3)

No. 50176

FORM: UCDA-001

Procedencia: Remitente:  
GUAYAQUIL - AUTORIDAD PORTURARIA DE GUAYAQUILClase y No. de Documento: Dirigido a: Fecha Documento  
Ofc. N° ~~828~~ 829 MINSALUD 9-VII-92ASUNTO: REF. OFC. N°SAJ-10-44945 de 29-V-1992, INFORMA  
SOBRE LOS 9'000.000 DE KILOS DE MAIZ DONADOS AL ECUADOR  
PRO EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS. Fecha Ingreso  
18-VII-92Hora Ingreso  
13:55

Anexos 4 fojas útiles U.-230369 (50176) is/. 76

ENVIADO A	RECEPCION		Respuesta Interdepartamental	DESPACHO
	Firma	Fecha		
DESPACHO	XR	13-8-92		Doc.
				Num.
				Fecha
				Destino
Conocimiento	Forma Escrita			
Estudio	Esperar Respuesta		920222	
Personal	Enviar A		Remitir original y	
Trámite	OTR.		anexos al Sr Director Pro yto - réplica - Queda copia ✓	
Acusar Recibo				
Comunicar				
Archivo			ac- el Sr. Ministro (ya)	
GUIA \$15				
Archivado en:				

TERCERA COPIA.

31

# Autoridad Portuaria de Guayaquil

TELEFONO 430120  
PUERTO MARITIMO

CABLE APORTUARIA  
CASILLA 5739

GUAYAQUIL - 9 JUL 1992  
(ECUADOR)

DJ 0829

Señor Dr.  
PLUTARCO NARANJO VARGAS  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA  
Quito

50176

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

REF.: Oficio No. SAJ-1592  
44945 del 29 de Mayo de  
1992

335

De mis consideraciones:

Con respecto al oficio de la referencia, me permito exponerle lo siguiente:

- Enviado original y  
correo al Dr.  
Plutarco Naranjo  
Vargas  
Ministro  
2 de junio de 1992
1. - La Agencia Andinave S.A. solicitó los servicios de Práctico y muelle, para un Remolcador y la Barcaza Doris Guenther el dia 29 de enero de 1992, para entrar a los muelles de Ecuagran, en el Río Guayas y realizar la descarga de 9'000.007 kilos de maíz donado al Ecuador por el Programa Mundial de Alimentos, debido a que, en esos días el muelle de Carga al Granel de Autoridad Portuaria de Guayaquil se encontraba ocupado.
2. - El valor cobrado en la factura No. 9200050199 por S/.45'131.040,00 corresponde a "Tarifas a la Nave o Derechos Portuarios de Importación", que, de acuerdo al Reglamento Tarifario para Puertos Ecuatorianos en actual vigencia, en su Sección IV "Valor de las Tarifas", numeral 4.1.6.1. literal d) "Manipulación de carga en el muelle en base a su tonelaje", establece la tarifa de US\$3,72, correspondiente a un tonelaje de 6.001 en adelante, las mismas que son establecidas dentro de la Jurisdicción de Autoridad Portuaria de Guayaquil o fuera del Terminal.
3. - Autoridad Portuaria de Guayaquil, no es competente para atender reclamos de PAGO INDEBIDO, puesto que el Organismo específico para ello es la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral, conforme lo estipula el numeral 3.0.8. Sección del Pago Indebido, numeral b) del Reglamento Tarifario enunciado anteriormente.
4. - Así mismo, en el numeral 3.0.9. del Reglamento Tarifario mencionado en el párrafo anterior, nos indica que la única autoridad que puede exonerar el pago de las tarifas portuarias es el Consejo Nacional de la Marina Mercante y Puertos.

Adjunto a la presente fotoscopia de los numerales anteriormente indicados del Reglamento Tarifario.

mejor

01 07 1992

915

# Autoridad Portuaria de Guayaquil

TELEFONO 430120  
PUERTO MARITIMO

GUAYAQUIL  
(ECUADOR)

CABLE APORTUARIA  
CASILLA 5739

...2

Por la atención que de a la presente, me suscribo de Ud.

Muy atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

GUSTAVO ILLINGWORTH BAQUERIZO  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE A.P.G.

*anuelas*  
7/8/62



## EL CONSEJO NACIONAL DE LA MARINA MERCANTE Y PUERTOS

.....39

### SECTION IV - VALOR DE LAS TARIFAS

		Tarifa Normal US\$	Recargo US\$	Tarifa Mínima US\$
4.1	<u>Tarifas a la Nave</u>			
4.1.1	Por Practicaje	0,05		
	- Calado superior a 7,6 mt.		20%	
	- Maniobra dentro Puerto	30%		
	- Falso Practicaje	25%		
	- Solicitud del Capitán	178,50		
	- Velocidad menor 8 nudos		50%	
	- Tarifa mínima			188,70
4.1.2	Por Uso de Remolcador	0,05		
	- Maniobra dentro Puerto	30%		
	- Tarifa mínima			127,50
4.1.3	Por Uso de Muelles, Atracaderos y Boyas de amarre	6,63		
	Tarifa mínima:			
	- Hasta 3.000 Ton.			911,00
	- 3.001 en adelante			1.101,50
4.1.4	Por Uso de Fondeadero	6,63		
4.1.5	Fondeadero Libre			
	- A partir 6to. dia	50%		
	- Por fuerza mayor o reparación	20%		
	- Naves utilizadas como depósito de hidrocarburos	0,61		
4.1.6	Por la manipulación de la carga en el muelle en base a su tonelaje			
4.1.6.1	De importación			
	a) Carga General no Higiénica	8,40		
	b) Carga General Higiénica	5,95		
	c) Carga Paletizada	5,30		
	d) Carga al granel sólido y líquido: vidrio, aceites, aceites minerales, aceites vegetales			
	- Hasta 2.000 Ton.	1,15		
	- 2.001 a 5.000 Ton.	1,77		
	- 5.001 en adelante	2,22		

ASUNTO: Reglamento Tarifario  
Codificado de las  
Autoridades Portuarias  
de Esmeraldas, Manta,  
Guayaquil y Puerto  
Bolívar.



## EL CONSEJO NACIONAL DE LA MARINA MERCANTE Y PUERTOS

...26  
Tributario, con cita de la documentación y factuaciones que la fundamentan y las disposiciones legales aplicadas, debiendo resolver todos los planteamientos de los interesados, de acuerdo al Artículo 125º del Código Tributario.

- f) Cuando la Autoridad competente no dictare la resolución (dentro del término indicado en el literal d), y inmediato anterior, se considerará como negativa tácita) de la reclamación, facultando al interesado para el ejercicio de la acción que corresponda de acuerdo al Artículo 102 del Código Tributario.
- g) Si las resoluciones no cumplieren con los requisitos señalados en el literal e), inmediato anterior, se entenderá también como negativa tácita.
- h) La denegación presunta no excluirá el deber de la Autoridad responsable de dictar la resolución expresa, aunque se hubiere deducido acción contenciosa por el silencio administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 127 del Código Tributario.

### De los Recursos Administrativos

- a) Las resoluciones administrativas serán susceptibles de los recursos contemplados en el Capítulo IV, Secciones Primera, Segunda y Tercera del Código Tributario, debiendo tramitarse de acuerdo a lo dispuesto en las referidas disposiciones legales.
- b) Los recursos deberán interponerse dentro de los plazos y con los requisitos contenidos en los Artículos 110 y 114 del Código Tributario.

### Del Pago Indebido

- a) Se considerará (pago indebido) el que se hubiere efectuado como consecuencia de errores en la aplicación de tarifas portuarias, bien sea por error de cálculo aritmético, en los nombres de los buques o los mercancías, otros servicios no prestados, si sin que haya nacido la respectiva obligación o que resulte excesivo en relación a la justa medida de la obligación que corresponda satisfacer.
- b) Dentro de derecho a formular el recurso administrativo por pago indebido, la persona natural o jurídica que efectuó

**ASUNTO:** Reglamento Tarifario Codificado de las Autoridades Portuarias de Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar.



## EL CONSEJO NACIONAL DE LA MARINA MERCANTE Y PUERTOS

.....27

el pago, o la persona a nombre de quien se lo hizo, en el plazo de tres años, contados desde la fecha del pago y ante la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral, la misma que lo trámite y resolverá, con sujeción a lo previsto en el Capítulo II, Título II del Libro Segundo del Código Tributario, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 325 del mismo cuerpo de Ley.

- c) En el caso de ser aceptado el Reclamo de Pago Indebido, la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral dispondrá la devolución de los valores indebidamente pagados, con los intereses causados.
- d) Una vez agotadas las instancias administrativas, los interesados pueden ejercer su derecho de recurrir en la vía contenciosa tributaria ante el Tribunal Fiscal, de acuerdo a lo dispuesto en el Libro III, Capítulo I, Títulos Primero y Segundo del Código Tributario.

### 3.0.9 Exoneración o Rebajas de Tarifas Portuarias

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, Artículo 18 "Las Entidades Portuarias no podrán exonerar ni rebajar a persona natural o jurídica, pública o privada, del pago de las tarifas por los servicios portuarios o utilización de sus facilidades, a excepción de los casos establecidos en el respectivo Reglamento Tarifario. Si no se efectúa el cobro de algún servicio, el funcionario que hubiere autorizado tal exoneración o rebaja, o los Miembros del Directorio que hubieren aprobado con su voto la exoneración o rebaja, responderán pecuniariamente por ellas, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que este hecho diere lugar".

Estarán exentos del pago de las respectivas tarifas portuarias establecidas en este Reglamento:

- a) Los Buques de Guerra Nacionales, así como los Buques de Guerra Extranjeros, en visita oficial exclusivamente y, los buques que cuenten con los permisos correspondientes de las Autoridades Nacionales.
- b) Las importaciones de bienes móviles, repuestos, equipos, maquinarias y demás implementos que realicen las Autoridades Portuarias y que estén destinados exclusivamente para la operación y administración de las Instalaciones.

**ASUNTO:** Codificado de las Autoridades Portuarias de Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar.



## EL CONSEJO NACIONAL DE LA MARINA MERCANTE Y PUERTOS

.....28

- c) Las maquinarias, equipos, herramientas y otros implementos que personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, ingresen al país y que estén destinados exclusivamente a cumplir con trabajos de construcción, mantenimiento o reparación de instalaciones portuarias, de acuerdo con contratos suscritos previamente entre aquellas y las Autoridades Portuarias y a los plazos señalados en dichos contratos.
- d) Los equipos, dragas, naves y más accesorios flotantes de propiedad o arrendados por Instituciones de Derecho Público o Empresas Estatales, utilizados en trabajos de dragado, exploración en el mar territorial, así como los pertenecientes a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, contratadas por aquellas para efectuar tales trabajos.

El Consejo Nacional de la Marina Mercante y Puertos, podrá exonerar del pago de las tarifas a las mercaderías en los siguientes casos:

- a) Mercaderías destinadas a suprir necesidades en caso de catástrofe o emergencia nacional o destinadas a fines humanitarios, seguridad nacional y otras que sean calificadas como tales.
- b) Las donaciones efectuadas a las Instituciones del sector público, a las entidades de derecho privado que hubieren celebrado contratos con el sector público y a las Instituciones de Derecho Público o Privado, con finalidad social o pública reconocidas legalmente en el País.

### 3.1 Tarifas a las Naves

Las tarifas a la nave comprende los servicios de practicaje, uso de remolcadores, boyas de amarre, fondeadero, muelles y cualquier otra facilidad o instalación dentro de la jurisdicción de la Autoridad Portuaria, que sean aplicable a la nave y, por la manipulación de la carga en el muelle en base a su tonelaje.

#### 3.1.1 Por Practicaje

Este servicio comprende el acomodamiento al buque en las maniobras requeridas para llevar a la nave desde la zona de espera o práctico hasta el fondeadero o atraadero respectivo o viceversa, y cualquier otro movimiento adicional solicitado por el buque. (ver cuadro B).

MEMORANDO

EDG-11-73  
Nº

CUENTAS  
PROYECTOS

2498  
al 06-24  
PARA: Señor Ministro de Salud Pública  
DE: Jefe de la Unidad Financiera Proyectos  
ASUNTO: Informe económico  
FECHA: 23 de junio de 1992

ALDO AL	RESERVACIONES
31-05-92	
314,830.35	
203,145.30	Terminó: 30/06/90 en liquidación
111,684.00	Saldo proyecto 001 desde 1987
,770,310.27	
,239,871.00	
,576,188.87	
,255,848.18	
910,408.01	
202,191.31	
47,573.00	
240.00	
218,814.00	
,988,006.37	
,388,725.00	Terminó: 31/12/90 en liquidación
,123,747.00	
822,613.00	Terminó: 31/12/89 en liquidación
336,550.00	
,984,504.00	
65,756.61	
0.00	
65,756.61	
0.00	Terminó: 31/12/89 en liquidación
1,036,172.25	
115,905.90	Terminó: 31/12/89 saldo existente
87,371,257.13	
12,524,572.40	
36,575,563.18	
63,920,266.35	
45,831,886.43	
10,362,046.50	
1,400,011.30	
55,144,923.73	
53,907.44	
43,430.00	
0.00	
97,357.44	
689,549.73	
3,478,618.50	
333,800.00	
8,234,368.23	
399,685.02	
0.00	
999,685.02	
58,284.85	
1,340,000.00	
42,650.00	
1,355,434.85	
0.00	
0.00	
0.00	
0.00	
150,000.00	
0.00	
150,000.00	
23,150,459.59	
0.00	
432,361.20	
22,716,098.39	
0.00	
0.00	
20,580,000.00	
20,580,000.00	
TOTAL	
772,056,016.20	
113,240,930.90	
114,004,338.04	
772,670,534.06	

para el Libro Financiero  
y en Trámite  
y 29.  
y cerrar el año  
de 1990-91 para

Ledo. Fernando Lara A.

cc. Director General

Adj. una hoja

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
UNIDAD FINANCIERA DE PROYECTOS  
Y CONVENIOS NACIONALES E INTERNACIONALES

INFORME MENSUAL DE SALDOS DE LAS CUENTAS CORRIENTES EN LAS QUE SE MANEJAN LOS PROYECTOS  
MES : MAYO DE 1992

CUENTA CORRIENTE	PROYECTO	ORGANISMO FINANCIERO	SALDO ANTERIOR AL 30-04-92	INGRESOS	EGRESOS	SALDO AL 31-05-92	COMENTARIOS
0112364-3			314,830.33	0.00	0.00	314,830.33	
	A. SUPERVIVENCIA INFANTIL	AID	203,146.30	0.00	0.00	203,146.30	Terminó:30/06/90 en liquidación
	B. DESARROLLO RURAL INTEGRAL	AID	111,684.03	0.00	0.00	111,684.03	Saldo proyecto DRI desde 1987
0112601-0	SUPERVIVENCIA INFANTIL	AID	54,705,201.30	85,500,182.00	34,437,044.00	103,770,339.27	
0112602-6	SUPERVIVENCIA INFANTIL	UNICEF	512,915,236.00	99,250.00	29,774,577.00	483,239,571.00	
0112510-3			64,684,305.50	6,262,476.00	10,360,617.63	60,576,188.87	
	A. SUPERVIVENCIA INFANTIL	UNICEF	21,458,612.18	5,662,476.00	4,912,144.00	22,208,348.18	
	B. DESARROLLO COMUNITARIO	FOODEXIMA	9,733,356.01	0.00	882,960.00	8,810,408.01	
	C. SALUD	JUNTA MON. B. SOC.	202,181.31	0.00	0.00	202,181.31	
	D. EVALUACION	FOODEXIMA	47,573.00	0.00	0.00	47,573.00	
	E. ANGIOCECTOMIAS	FOODEXIMA	213,340.00	0.00	212,900.00	240.00	
	F. OTROS	UNICEF	213,314.00	0.00	0.00	213,314.00	
	G. FONSSIN	FOONSSIN	32,750,620.00	500,000.00	4,352,615.63	28,588,006.37	
0112544-2	REGIONALIZACION	MIN.FINZ	1,399,125.00	0.00	400.00	1,398,725.00	Terminó:31/12/90 en liquidación
0112548-3			4,172,247.00	0.00	48,500.00	4,123,747.00	
	A. CONTROL DEL SIDA	AID	822,613.00	0.00	0.00	822,613.00	Terminó:31/12/90 en liquidación
	B. PREVENCION DEL COLESTEROL	MIN.B.SOC	336,530.00	0.00	0.00	336,530.00	
	C. PREVENCION DEL COLESTEROL	MIN.SALUD	3,013,104.00	0.00	48,500.00	2,964,604.00	
0112550-3			85,958.61	0.00	200.00	85,756.61	
	A. SALUD FAMILIAR INTEGRAL	UNICEF	0.00	0.00	0.00	0.00	
	B. SALUD FAMILIAR INTEGRAL	OPS	65,958.61	0.00	200.00	65,756.61	
	C. SALUD FAMILIAR INTEGRAL	MIN/AID	0.00	0.00	0.00	0.00	Terminó:31/12/90 en liquidación
0112431-2			88,987,163.03	12,524,572.40	36,575,563.18	64,936,172.25	
	A. SUPERVIVENCIA INFANTIL	AID-E.FINZ	115,905.90	0.00	0.00	115,905.90	Terminó:31/12/89 saldo existente
	B. VARIOS PROGRAMAS	OPS	87,971,257.13	12,524,572.40	36,575,563.18	63,920,266.35	
0112308-2			45,891,586.43	10,862,045.50	1,400,011.20	55,144,923.73	
	A. CONTROL SIDA CONTR.NACIONAL	MIN.SALUD	53,507.44	43,430.00	0.00	97,337.44	
	B. CONTROL BOCIO ENDEMICO	ECU/SELGA	689,549.73	9,478,618.50	933,800.00	9,234,368.23	
	C. CONTROL BOCIO ENDEMICO	UNICEF	999,685.02	0.00	0.00	999,685.02	
	D. CONVENIO PATOLOGIA AVIAR	UNICEF	56,284.65	1,340,000.00	42,850.00	1,355,434.65	
	E. BANCO VACUNAS	FOODINTA	0.00	0.00	0.00	0.00	
	F. LACOGES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	G. SEMINARIO DE LA MUJER	MAC.UNITD.	160,000.00	0.00	0.00	160,000.00	
	H. OTROS	23,150,459.50	0.00	432,361.20	22,718,098.39		
	I. VENTA TERRENOS SERV. SALUD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	J. LETRINAS PRUD	PRUD	20,580,000.00	0.00	0.00	20,580,000.00	
	TOTAL		772,036,016.20	113,240,930.00	114,004,535.04	772,670,534.06	

URGENTE

Sección DESPACHO MINISTERIAL

Quito, c

Asunto:

7 Enero/92

ct 15

FAX N- 92-EM-009

Señor doctor  
 Pablo Better  
 MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO  
 En su despacho

De mi consideración:

Ante la imposibilidad de ser atendido telefónicamente, espero que esta comunicación llegue a sus manos. . .

La situación hospitalaria es INSOSTENIBLE. Maternidad Isidro Ayora está al cerrar sus puertas. Varios hospitales de Guayas, Azuay, Cañar, El Oro y otras provincias están cerradas no solo por falta de pago de sueldos sino por imposibilidad material de adquirir alimentos, insumos, etc.

Ayer empresa de vigilancia suspendió servicio de este Ministerio y otras entidades dependientes, por falta de pago.

El Ministerio no tiene fondos para atender peligroso rebrote de cólera, para lo cual se requiere URGENTEMENTE no menos de doscientos millones de sures.

Las alicuotas siguen transfiriéndose recortadas a tal punto que en algunos casos no alcanzan ni para pagar sueldos y menos a proveedores o entregar a quien corresponda descuentos que se realizan a los trabajadores por lo cual estos reclaman incumplimiento institucional.

Agradeceré atención urgente.

Atentamente,

Dr. Plutarco Naranjo  
 MINISTRO DE SALUD PUBLICA

c.c. Dr. Rodrigo Bórja, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL REPUBLICA  
 Dr. Gonzalo Ortiz, SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION

PNV/vva  
 07-01-92



Sección: DESPACHO MINISTERIAL Quito, a de Asunto: de 19

FAX N°. 92-EM-021

Señor doctor  
Pablo Better  
MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO  
En su despacho

Señor Ministro:

Seguidamente a la conversación de ayer me permite aclarar sobre el déficit de caja que registra el Ministerio de Salud.

Tomo como ejemplo una sola Dirección Provincial, la de Pichincha, en cuanto se refiere al presupuesto de su planta de empleados. La tabla adjunta da el detalle de transferencias y déficit en contra del Ministerio de Salud.

Según el presupuesto la partida global de la Dirección Provincial de Salud de Pichincha era de \$83'876.000 y desde enero comenzaron a transferir la alicuota de 6'990.000.

En mayo transfirieron el retroactivo por el aumento de los \$12.000 que implicaba más de un millón de aumento mensual a partir de junio y en julio transfirieron \$12'616.000 por el retroactivo del aumento de sueldos a los profesionales, de enero a junio, lo que implicaba que desde julio debía incrementarse la alicuota mensual en más de \$2'000.000. En conclusión desde julio la alicuota debió ser de un poco más de \$10'000.000 y como las transferencias fueron inferiores se ha acumulado un déficit al 31 de diciembre de \$38'116.200.

El otro rubro importante es el relacionado con la bonificación de años de servicio que tampoco se ha transferido, que para todo el país en el año es de \$6.500'000.000. También está pendiente de devolución \$2.190'000.000 que corresponden al recorte del 15% y \$400'000.000 por el retroactivo a los empleados de la administración por el correspondiente aumento de sueldos.

También está pendiente el 50% del pago de ropa de trabajo previsto en el contrato colectivo.

De usted atentamente,

Dr. Plutarco Naranjo  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

D.R. PLUTARCO NARANJO, DIRECTOR GENERAL, FINANCIERO, LCD. COYNE, REC. HUINOS

DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA

PLANTA CENTRAL

RUBRO	SUELDOS	CUPOS
(*)	01-01-91	83'876.000 (1)
475	14-01-91	18'924.000 (2)
953	09-08-91	24'899.200 (3)
92	13-02-91	6.990.000 Enero
145	13-02-91	6.990.000 Febrero
374	06-03-91	6.990.000 Marzo
657	09-04-91	6.990.000 Abril
988	13-05-91	6.990.000 Mayo
1076	17-05-91	5.976.000 Retr.12 mil (5)
1452	02-07-91	6.990.000 Junio Déficit
1447	02-07-91	12.616.000 Retr. Prof.S (6)
1830	05-08-91	8.041.000 Julio
2087	20-08-91	8.041.000 Agosto
2793	04-10-91	9.060.000 Septiembre
2976	17-10-91	9.060.000 Octubre
3695	12-12-91	9.060.000 Noviembre
4208	26-12-91	9.060.000 Diciembre
1143	09-09-91	23.271.000 (4)
<u>TOTALES</u>		150.970.200
		112.854.000

SALDO POR TRANSFERIR  
FINANZAS 38.116.200

- (\*) Número de reformas y Cupos Autorizados
- (1) Asignación anual, Enero/91
- (2) Reforma Profesionales de la Salud
- (3) Reforma Salario Mínimo Vital
- (4) Reforma Personal Administrativo
- (5) Asignación del Incremento del Salario Mínimo Vital por 5 meses (enero a mayo).
- (6) Asignación para Profesionales de la Salud (por 6 meses de enero a junio).

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
MEMORANDO

Nº..... E-13-32

PARA: JEFE DE LA DIVISION DE PRESUPUESTO  
DE: SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA  
ASUNTO: FINANCIAMIENTO CREACIONES  
FECHA: 92.04.30

Envío a usted, la plantilla reajustada de creaciones para el nuevo Hospital de Guaranda para el respectivo financiamiento .

Atentamente,

DR. PLUTARCO NARANJO

PN.

Adj.: Lo indicado

Un saludo:  
Permita a la gente



Of. N°.....

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Quito, a..... de ..... de 19 .....

Sección:

Asunto: LISTA DE CREACIONES DEL HOSPITAL DE GUARANDA

MEDICINA INTERNA

1 MEDICO 3-4-H.D. (Cardiólogo)  
1 MEDICO RESIDENTE

CIRUGIA GENERAL Y CENTRO QUIRURGICO

1 MEDICO RESIDENTE  
1 MEDICO 3-4-H.D. (OFTALMOLOGIA)

PEDIATRIA

1 MEDICO RESIDENTE

ESTOMATOLOGIA

1 ODONTOLOGO 3-4-H.D.

EMERGENCIA

2 MEDICO RESIDENTE  
1 MEDICO 3-4-H.D.

DPTO. SERVICIOS MEDICOS Y AUXILIARES DE TRATAMIENTO

LABORATORIO CLINICO

1 TECNOLOGO MEDICO 2  
1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 (Para todos los servicios de Auxiliares de Diagnóstico  
RADIODIAGNOSTICO y Tratamiento)

1 TECNOLOGO MEDICO 2

ANESTESIOLOGIA

1 MEDICO 3-4-H.D.  
1 MEDICO RESIDENTE

SERVICIOS TECNICOS- COLABORACION MEDICA

ENFERMERIA

1 ENFERMERA 4  
4 ENFERMERA 3  
15 ENFERMERA 2  
1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO

TRABAJO SOCIAL

1 TRABAJADOR SOCIAL 2  
GINECO -OBSTETRICIA Y CENTRO OBSTETRICO  
1 MEDICO RESIDENTE  
1 OBSTETRIZ 3 T.C.



Of. No. ....

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Quito, a..... de ..... de 19 .....

Sección:

Asunto: -2-

ALIMENTACION Y DIETETICA

1 GUARDALMACEN 2

ESTADISTICA Y REGISTROS MEDICOS

1 ESTADISTICO 3

1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2

FARMACIA

1 QUIMICO FARMACEUTICO 2

ADMINISTRACION HOSPITALARIA

1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3

FINANCIERO

1 CONTADOR 2

PAGADURIA

1 PAGADOR 3

SUMINISTROS

1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2

RECURSOS HUMANOS

1 ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS 2

MANTENIMIENTO

1 INGENIERO ELECTRICO 4

SERVICIOS GENERALES, LAVANDERIA, ROPERIA Y COSTURA

1 JEFE ADMINISTRATIVO

CENTRAL TELEFONICA

1 OPERADOR CENTRAL TELEFONICA

CODIGO DE TRABAJO

ALIMENTACION Y DIETETICA

2 AUXILIARES ADMINISTRATIVO DE SALUD (AUX. ALIMENTACION)



Of. No. ....

ESTADO ECUATORIANO  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Quito, a ..... de ..... de 19 .....

Sección:

Asunto: -3-

MANTENIMIENTO

- 1 TECNICO MANTENIMIENTO (ELECTRICO)
- 1 TECNICO MANTENIMIENTO (MECANICO)

LAVADERIA-ROPERIA Y COSTURA

- 2 AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SALUD (LAVADO)

TRANSPORTE

- 1 CHOFER (PRIMERO CATEGORIA)

CONSERJERIA

- 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO SALUD (CONSERJE)

LIMPIEZA

- 3 AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SALUD

GUARDIANIA

- 3 AUXILIAR ADMINISTRATIVO SALUD

ENFERMERIA

- 5 AUXILIAREA ENFERMERIA

TOTAL GENERAL: SON 69 PUESTOS

13971

RECURSOS HUMANOS

30 ABR 1982

Revisión a la Clasificación

Señor Licenciado  
 Marcelo Ayala Baldeba  
 DIRECTOR NACIONAL DE PERSONAL  
 En su despacho

De mi consideración:

El Hospital "San Vicente de Paúl" de Ibarra, mantiene en su plantilla de personal (57) treinta y siete puestos vacantes de Auxiliares de Servicios Médicos, en razón del conflicto surgido con la Federación de Trabajadores de la Salud (FETISAE), gracia que insiste y presiona para que dichos puestos pasen al régimen de Código de Trabajo en cumplimiento de la Cláusula Segunda del vigente Contrato Colectivo.

Como hasta el momento no se ha encontrado el mecanismo para visibilizar este cambio, el Portafolio a mi cargo ha procedido a crear cargos de Auxiliares de Enfermería y evitar conflictos y cumplir lo convenido.

En razón de lo indicado, hemos procedido a determinar los necesitados de cargos en distintas unidades operativas y optimizar así los pocos recursos de que disponemos, por los que se ha previsto que vía reclasificación podamos dotar de los cargos que son indispensables en las unidades indicadas.

Por lo expuesto agradeceré a usted, autorizar la revisión a la clasificación de los puestos que en detalle adjunto.

Por la favorable y prioritaria atención que da a la presente, anticipó mi agradecimiento.

Atentamente,

DR. PLUTARCO NARANJO  
 Ministro de Salud Pública

PNV/VNA/PL/1982  
 27.04.82.

At. lo indicado

861

## RECURSOS HUMANOS

## DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE IMBABURA

VACANTES DE AUXILIARES DE SERVICIOS MEDICOS  
HOSPITAL "SAN VICENTE DE PAUL"

## D I C E :

14.5551.003.F8A100.1118  
 1095 AUX.SERVICIOS MEDICOS 3  
 1100 AUX.SERVICIOS MEDICOS 3  
 1105 AUX.SERVICIOS MEDICOS 3  
 1110 AUX.SERVICIOS MEDICOS 3  
 1120 AUX.SERVICIOS MEDICOS 3  
 1125 AUX.SERVICIOS MEDICOS 3  
 1130 AUX.SERVICIOS MEDICOS 3  
 1135 AUX.SERVICIOS MEDICOS 3  
 1140 AUX.SERVICIOS MEDICOS 3  
 1145 AUX.SERVICIOS MEDICOS 3  
 1150 AUX.SERVICIOS MEDICOS 3  
 1155 AUX.SERVICIOS MEDICOS 3  
 1160 AUX.SERVICIOS MEDICOS 3  
 1175 AUX.SERVICIOS MEDICOS 3  
 1180 AUX.SERVICIOS MEDICOS 3  
 1185 AUX.SERVICIOS MEDICOS 3  
 1190 AUX.SERVICIOS MEDICOS 3  
 1195 AUX.SERVICIOS MEDICOS 3

1230 AUX.SERVICIOS MEDICOS 3  
 1235 AUX.SERVICIOS MEDICOS 3  
 1250 AUX.SERVICIOS MEDICOS 3  
 1255 AUX.SERVICIOS MEDICOS 3  
 1260 AUX.SERVICIOS MEDICOS 2  
 1265 AUX.SERVICIOS MEDICOS 2  
 1270 AUX.SERVICIOS MEDICOS 2  
 1275 AUX.SERVICIOS MEDICOS 2  
 1280 AUX.SERVICIOS MEDICOS 2  
 1285 AUX.SERVICIOS MEDICOS 2  
 1290 AUX.SERVICIOS MEDICOS 2  
 1295 AUX.SERVICIOS MEDICOS 2  
 1300 AUX.SERVICIOS MEDICOS 2  
 1305 AUX.SERVICIOS MEDICOS 2

1310 AUX.SERVICIOS MEDICOS 2

## D E B E D E C I R :

DIRECCION PROVINCIAL  
 1095 ABOGADO 3-4-H.D.  
 1096 MEDICO 5 T.C.  
 1095 JEFE ADMINISTRATIVO  
 1110 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3  
 1120 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3  
 1125 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3  
 1130 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3  
 1135 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3  
 1165 ANAL.FNQG.SISTEMAS 2  
 1170 TECNICO SERVICIOS MANT. 3  
 1145 ANALISTA RR.HH. 3  
 1150 PORVEDOR 2  
 1155 CONTADOR 3  
 1160 CONTADOR 3  
 1175 OPERADOR ATTES.GPAF.3

HOSPITAL DE COTACACHI  
 1140 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3  
 1180 ANALISTA DE RR.HH. 1  
*Guardia*

HOSPITAL DE ATUNTAQUI  
 1185 ANALISTA DE RR.HH. 1  
*Guardia*

DIRECCION PROV.DE SALUD DE PICHINCHA  
 HOSPITAL EUGENIO ESPEJO  
 1190 ANALISTA DE ADMINIST. 4 (ADMINIST)  
 1195 TECNOLOGO MEDICO 3

HOSPITAL "PABLO ARTURO SUAREZ"

1230 ENFERMERA 3  
 1235 ENFERMERA 3  
 1250 NUTRICIONISTA 3  
 1255 ESTADISTICO 3  
 1260 TECNOLOGO MEDICO 3 (RAYOS X)  
 1265 TECNOLOGO MEDICO 3 (RAYOS X)  
 1270 TECNOLOGO MEDICO 3 (LABORATORIO)  
 1275 MEDICO RESIDENTE  
 1280 MEDICO RESIDENTE  
 1285 MEDICO RESIDENTE  
 1290 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3  
 1295 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3  
 1300 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3  
 1305 MEDICO 3-4-H.D.

CENTRO DE SALUD No. 4

1310 MEDICO 2-4-H.D.

43971

RECURSOS HUMANOS

-2-2

DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE IMBABURA

VACANTES DE AUXILIARES DE SERVICIOS MEDICOS

D I C E : D E B E D E C E R :

14.5351.203.F3A100.1110.

PLANTA CENTRAL (M.S.P.)

1200 AUXILIAR SERVICIOS MEDICOS 3  
1205 AUXILIAR SERVICIOS MEDICOS 3  
1210 AUXILIAR SERVICIOS MEDICOS 3  
1215 AUXILIAR SERVICIOS MEDICOS 3  
1220 AUXILIAR SERVICIOS MEDICOS 3  
1225 AUXILIAR SERVICIOS MEDICOS 3

1200 TECNICO ARCHIVO 3 (SECRET.GRAL)  
1205 TECNICO ARCHIVO 3 (SECRET.GRAL)  
1210 OPERADOR EQUIP.COMP.4 (RR.HH.)  
1215 OPERADOR EQUIP.COMP.4 (DESPACHO)  
1220 ANALISTA SISTEMAS 3 (RR.HH.)  
1225 ANALISTA SISTEMAS 4 (INFORMATICA)

16

6  
7/17

VMA/IL/ts.m.  
92.04.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Quito, a ..... de ..... de 19 ..

Sección: DIRECCION NACIONAL DE ASESORIA JURIDICA

Asunto: REMITIENDO DOCUMENTACION SOLICITADA

Señor Economista  
Marcelo Herdofiza M.  
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE  
FINANZAS Y CREDITO PUBLICO  
En su despacho.-

Señor Subsecretario :

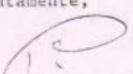
En contestación a su atento Oficio SP-EV-92-2437, de fecha 5 de marzo de 1992, me permito anexar los criterios de la Procuraduría General del Estado y de la Contraloría General del Estado, que determinan la procedencia legal de los Mayores Gastos, y en base de los cuales, las Comisiones nombradas para el análisis y definición del monto, procedieron a determinar la cantidad de S./676'819.456,35, equivalente a U.S.\$ 527.528,88, cumpliéndose con lo que dispone la Cláusula Décima del Tercer Contrato Complementario suscrito para la Construcción y Equipamiento del Hospital de Ibarra.

Luego de definido el monto por las Comisiones Especiales, aprobado por este Despacho y notificado a la Contratista, la que se allanó al mencionado valor; para poder suscribir el respectivo Convenio de Pago, se solicitó nuevos informes a los Órganos de Control remitiendo el pertinente Proyecto de Minuta, habiendo tanto la Contraloría como la Procuraduría General del Estado emitido sus criterios, los mismos que me permito adjuntar para su conocimiento.

Mucho agradeceré a Ud., Señor Subsecretario, se digne atendernos en este requerimiento, a la brevedad que le sea posible, a fin de evitar mayores costos para el Estado.

Por la atención que se digne brindar a la presente, reitero al Señor Subsecretario, mis consideraciones personales.

Atentamente,

  
Dr. Plutarco Naranjo Vargas.  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

GHU/MASG/IMYA/

8-V-92

Adj.: Dogado, trasc.

Ant. 4 1992

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE FINANZAS  
FONDO SECRETAARIO DE PRESUPUESTO

Oficio Circular No 00-00010000  
Quito, a 18 DIC 1981

Señor

MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Presente

De acuerdo a lo establecido:

Acuerda Resolución No. DNP-RIN-371 publicada en Registro Oficial No. 773 de 19 de septiembre del presente año, la Dirección Nacional de Personal revalorará algunas clases de puestos del Índice Ocupacional del Servicio Civil que pertenezcan al Sistema Nacional de Clasificación.

Aplicar dicha revaloración parcial ocasionando profundas inconsistencias técnicas y remunerativas en los diferentes sectores administrativos del país, en vista de lo cual con oficio No. DNP-RIN-371-010207 de 21 de octubre de 1981, el Director Nacional de Personal comunica a este Despacho que se encuentra efectuando un proceso de revaloración de todas las clases de puestos, a efectos de regular los sueldos básicos que perciben los servidores públicos.

Este trabajo se lo hace cumpliendo de manera gradual, habiéndose realizado una primera fase, cuyos resultados constan en la Resolución 371 antes mencionada y tan pronto se concluya con este análisis, se emitirán y publicarán las respectivas resoluciones a nivel general de todo el sector público, permitiendo de este modo que el licenciado en Presupuesto proceda a estudiar las posibilidades financieras de su ejecución en el ejercicio económico correspondiente a 1981.

Atentamente

Pablo Ballester

MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO



*Copia* *Dr. NARANJO*

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Of. No. 91-EM

Sección:

Quito, a de

Asunto:

de 19

Señor Doctor  
Pablo Better  
MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO  
Ciudad.

Señor Ministro:

Adjunto al presente, me permito remitir a usted la proforma presupuestaria que permitirá desarrollar las actividades para 1.992 de este portafolio, a fin de que se sirva disponer el estudio y su aprobación.

Debo indicarle que el monto al que asciende nuestra proforma presupuestaria para 1.992 es de S/. 136.574'421.846 sures, cifra que ha sido calculada por este portafolio con un máximo grado de austeridad y su eficiente aprovechamiento de los recursos financieros en los diferentes programas del Ministerio.

El techo que nos ha asignado el Ministerio de Finanzas, representa apenas un 6% del incremento al presupuesto de 1.991, proyectado hasta diciembre del presente año; con un incremento de esta naturaleza es imposible compensar el proceso inflacionario en gastos variados.

Me permito referirme a alguno de los aumentos más significativo:

1.- FUNCIONAMIENTO DE LOS HOSPITALES.- Los gastos de comida, insumos, medicamentos, se han incrementado grandemente al año 1.991 y por consiguiente es preciso un incremento de las partidas de aproximadamente un 25% que desde ahora sabemos es insuficiente.

2.- REHABILITACION DE HOSPITALES.- La falta de apropiado material de los hospitales, Centros y Subcentros de Salud, hace indispensable mantener esta partida aunque en una cifra muy moderada como es de 1.000'000.000 de sures.

3.- SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA INTEGRAL.- Se trata de una de las políticas de Salud más importantes del gobierno y que se ha desarrollado con significativo éxito.



Sección:

Quito, a ..... de

Asunto:

de 19

Es necesario el mantener una partida global para la ampliación del sistema durante 1.992, por la suma de 500'000.000 de sures.

4.- CONTRAPARTE NUEVOS CONVENIOS.- Estamos actualmente negociando algunos nuevos convenios de cooperación externa, entre ellos una para un amplio programa de letrinización en el país, aspecto fundamental que constituye una política del gobierno.

Se requiere prever una sola partida para la contraparte de nuevos convenios con Canadá, Alemania, FAO y otras instituciones. Se ha previsto una partida de 100'000.000 de sures.

5.- DEUDAS INTERNACIONALES PENDIENTES.- Desde administraciones anteriores el país, viene arrastrando deudas con la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, (OMS/OPS) y también con otras entidades institucionales. Para el nuevo presupuesto se ha previsto un pago parcial de 100'000.000 de sures para las dos instituciones.

6.- REMUNERACIONES.- Se ha calculado los aumentos de remuneraciones que se deben producir por años de servicio, cargas familiares y otros, de acuerdo a las disposiciones legales así como para atender durante el segundo semestre el Sexto Contrato Colectivo, en base al cálculo en unos casos y la estimación en otros. Se ha previsto de una partida de 2.000'000.000 de sures. La proforma que estoy presentando con los incrementos mínimos indispensables, tendría un aumento del 23% sobre el techo asignado por Finanzas que no podía considerar por desconocimiento, las necesidades expresadas en párrafos anteriores.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes.

Atentamente.

Dr. Plutarco Naranjo  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

## Departamento Financiero

Sr. Dr.  
 Wilson Mantilla T.  
 DIRECTOR PROVINCIAL  
 DE SALUD DE PICHINCHA  
 Ciudad

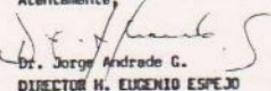
Me permito molestar su atención, para solicitarle el trámite correspondiente al Ministerio de Finanzas para que se nos entregue el SALDO DE ASIGNACION FISCAL correspondiente al año de 1.991, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO CODIFICADO AÑO 1.991 .....	m/ 3.118'326.786.-
(-) MENOS VALORES RECIBIDOS.....	<u>2.406'113.084.-</u>
 SALDO POR RECIBIR.....	 m/ <u>712'213.702</u>

Señor Director, la falta de entrega de ésta Asignación está produciendo en ésta Unidad - Operativa UNA PARALIZACION EN SUS ACTIVIDADES; por loq agradeceré a Usted dar trámite urgente a ésta solicitud y el remitirlo de éste saldo a los Ministerios de Salud Pública - y Finanzas.

Seguro de contar con su favorable aceptación a ésta solicitud, antícpo mis agradecimientos y me suscribo de Usted,

Atentamente,

  
 Dr. Jorge Andrade G.  
 DIRECTOR H. EUGENIO ESPEJO

JOV/mp/  
 c.c. Financiero D.F.S.P.  
 Administración  
 Archivo  
 92.01.15



# Sindicato de Trabajadores del Hospital "Eugenio Espejo"

Afiliado a C. T. E. — F. E. T. S. A. E. — F. E. T. S. A. P. I.

Avenida Colombia Telfs.: 230-210 - 230-212 - 524-643 - 565-949 QUITO - ECUADOR

Lema: Trabajo y Honradez

Quito, 27 de Enero de 1.992

Señor Doctor  
Jorge Andrade Gaibor  
DIRECTOR DEL HOSPITAL EUGENIO ESPEJO  
Presente.-

De mis consideraciones:

Luego de saludarle afectuosamente, el objetivo es para comunicarle lo siguiente:

- 1.- Como era de conocimiento general ante opinión pública los trabajadores de la Salud de la Ciudad de Quito y la Provincia de Pichincha — del Sector Contrato Colectivo, tras el Congreso Ordinario que se llevó a cabo los días 22,23,24 del presente mes en el local de Federaciones (FETSAPI), se resolvieron varios puntos de vital importancia para nuestro Sector Gremial.
- 2.- Entre las resoluciones importantes que se tomaron considero oportuno comunicarle para que se tome las medidas que crea conveniente que a partir del dia Miércoles 29 de los corrientes 6 am. entraremos en paro de actividades de forma indefinida hasta que los Ministerios de Salud, Finanzas y Trabajo cumplan la siguiente "Plataforma de lucha de trabajadores" organizados, sindicalizados, los mismos que estamos todos por igual en forma disciplinada que son los siguientes:
  - a) El pago inmediato de los 10.074'.000.000 de surescque se adeuda por concepto del presupuesto del año 1.991 en el cual nosotros — tenemos algunos rubros económicos que persibir como es:
    - .-Bono pecuniario,
    - .-Compensación costo de vida S/. 7.500
    - .-Pago de uniformes 50%
    - .-Y otros.
  - b) El cumplimiento total de nuestro Quinto Contrato Colectivo en vigencia, el mismo que ha sido incumplido y violado.
  - c) El congelamiento de los precios de las medicinas los mismos que han afectado a nuestra población de escasos recursos económicos.
  - d) Pedir el incremento del presupuesto general de salud del país en el 20%
  - e) Entrega inmediata del fondo de Rehabilitación Hospitalaria previo acuerdo vigente.
  - f) La derogatoria del decreto anti-obrero el mismo que viola nuestra constitución política del estado que está en vigencia se trata del 22.60.



# Sindicato de Trabajadores del Hospital "Eugenio Espejo"

Afiliado a C. T. E. — F. E. T. S. A. E. — F. E. T. S. A. P. I.  
Avenida Colombia Telfs.: 230-210 - 230-212 - 524-643 - 565-949 QUITO - ECUADOR

Lema: Trabajo y Honradez

Dentro de est consideraciones y razonamientos Señor Doctor Jorge Andrade pedimos de la manera más fraterna y combativa a todas las Organizaciones — Jurídicas de nuestro Hospital para que considere nuestra Plataforma de lucha y estar todos en pie de lucha en consecución de nuestros derechos.

VIVA LA UNIDAD DE TODOS LOS SECTORES DE ESTE HOSPITAL EUGENIO ESPEJO.  
VIVA NUESTROS SAGRADOS DERECHOS IRENUNCIABLES.

VIVA LA HUELGA LOCAL Y PROVINCIAL Y NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD

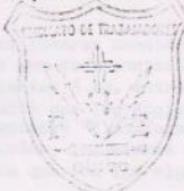
VIVA LA HUELGA GENERAL TOTAL DE TODOS LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL — HOSPITAL EUGENIO ESPEJO.

VIVA EL COMBATIVO SINDICATO DE TRABAJADORES DEL HOSPITAL EUGENIO ESPEJO.

Por la atención que se sirva dar a la presente, me suscribo de usted.

Muy atentamente,

Juan Manuel Lema  
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE  
TRABAJADORES DEL HOSPITAL EUGENIO ESPEJO



ML/c.c.Dr. Alfredo Pérez Rueda

SECRETARIO GENERAL

PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS H.E.E

Sr. Lco. Fausto Albán

PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS H.E.E.

Sr. Francisco Marmol

PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE AUX. DE ENFERMERIA H.E.E.

Sr. Wilfrido Jiménez

PRESIDENTE DE ORGANIZACIONES DE LOS AUX. ADM. DE SALUD H.E.E.

Dirección "HEE"

Rep. de Comunicaciones

27-1-92

42-3

44.80

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
CONTROL DE CORRESPONDENCIA

(3) No. 48068

FORM: UCDA-001

### Procedencia:

### Remittents

GUAYACUTI

Clase y No. de Documento:

### Part 4

## UN DE CONTRÔLE

SUBSECRETARIO DE SALUD ZONA 33

21 - 22

ASUNTO: REMITE COPIA DE LA DENUNCIA PUBLICA APARECIDA EN LOS DIARIOS "EL UNIVERSO" EN SU SECCION DE ACTUALIDAD LOS DIAS 14 y 17 4-II-92 Y EN EL DIARIO "HOY" EN LAS 6 A del 19-I-92, EN LA QUE SE HACEN DENUNCIAS CONTRA FUNCIONARIOS DE HOSPITALES DE GUAYAQUIL.

Anexos: 3 fojas útiles

(42068) 151-60

ENVIADO A .	RECEPCION		Respuésta Interdepartamental	DESPACHO
	Firma	Fecha		
DESPACHO	PAS	92-02-04		Doc. Núm. Folio

<input type="checkbox"/> Conocimiento	<input type="checkbox"/> Informe Escrito
<input type="checkbox"/> Estudio	<input type="checkbox"/> Preparar Respuestas
<input type="checkbox"/> Personal	<input type="checkbox"/> Enviar A: _____
<input type="checkbox"/> Trámite	
<input type="checkbox"/> Acusar Recibo	<input type="checkbox"/> OTRA: _____
<input type="checkbox"/> Comunicar	
<input type="checkbox"/> Archivo	

Destino:

### TERCERA COPIA

Con estos antecedentes y en base a los dispuesto en la Ley de creación de la Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo y en su reglamento publicado en los Registros Oficiales N°. 143 y 150 del 7 y 16 de Marzo de 1989, respectivamente, solicito a Usted se sirva remitirnos a la brevedad posible a la Dirección Regional de Control de Gestión, la información documentada del caso en referencia. De igual forma solicito se presten las facilidades del caso a los funcionarios que van a proceder con las investigaciones pertinentes.

Por la favorable atención a la presente, le reitero mis sentimientos de alta consideración y estima.

### Atentamente,

Ec. Nelson Estrella Ibarra  
DIRECTOR REGIONAL DE CONTROL DE  
GESTION DEL LITORAL ENCARGADO

C/C. Al. Ministro de Salud

NEI/VDS/1  
21.1-1.91

FEB -4 10:31

4  
Len 06 8909

4  
Len 06 8909

397

MINISTERIE VAN VOLKSGEEST

60

Of. No. 920025 DIRECONG.L-  
Guayaquil, a

21 ENE 1992

Doctor.  
Marcelo Lazo Salazar  
SUBSECRETARIO DE SALUD ZONA II  
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Para su conocimiento, se servirá encontrar anexo fotocopias de denuncia pública aparecida en los diarios "El Universo" en su sección de Actualidad los días 14 y 17 de Enero de 1992, y en el diario "Hoy" en la Página 6 A del 19 de Enero del mismo año, en dicha denuncia se hacen acusaciones a funcionarios de hospitalares de Guayaquil de negociar y contrabandear con grandes cantidades de sueros que se usan normalmente en el tratamiento del cólera.

Con estos antecedentes y en base a los dispuestos en la Ley de creación de la Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo y en su reglamento publicado en los Registros Oficiales No. 143 y 150 del 7 y 16 de Marzo de 1989, respectivamente, solicito a Usted se sirva remitirnos a la brevedad posible a la Dirección Regional de Control de Gestión, la información documentada del caso en referencia. De igual forma solicito se presten las facilidades del caso a los funcionarios que van a proceder con las investigaciones pertinentes.

Por la favorable atención a la presente, le reitero mis sentimientos de alta consideración y estima.,

Atentamente.,

Ec. Nelson Estrella Ibarra  
DIRECTOR REGIONAL DE CONTROL DE  
GESTIÓN DEL LITORAL ENCARGADO

C/C. Al. Ministro de Salud

NEI/VDS/mag 11  
21.-1.91

EEB-4 10-31

797

DIRECCIÓN REGIONAL DE  
CONTROL DE GESTIÓN  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICO

60

# Negociado con los medicamentos

**Empleados de ciertos hospitales negocian con las existencias de medicinas para combatir el cólera**

**GUAYAQUIL**-Empleados y enfermeros de los hospitales pertenecientes al Ministerio de Salud, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS y Junta de Beneficencia de Guayaquil, fueron acusados por las autoridades de la salud de negociar y contrabandear grandes cantidades de suero para el tratamiento del cólera, lo que motiva la ausencia de medicamentos a la hora de tratar esta enfermedad.

Explicaron que los sueros Lactato de Ringer y Dextrosa al 5 por ciento, que son necesarios para combatir el cólera, son entregados por el Centro Estatal de Medicamentos e Insumos Médicos, CEMEIN a los hospitales a precios módicos, pero los enfermeros y trabajadores se los sus-

traen bajo varios argumentos y los venden a las farmacias a un costo tres veces mayor al oficial.

El mecanismo que aplican los empleados y enfermeros de los hospitales es el siguiente: Cuando ingresa una persona enferma, ellos mismos le dicen que tiene cólera. Entonces, van hasta la botica del hospital, se llevan tres y cuatro sueros y luego salen a venderlos a la farmacia más cercana al hospital", dijo de su lado, el director del hospital Guayaquil, Wilson Drouet.

Manifestó que los mecanismos de control del hospital son insuficientes para impedir que el tráfico de medicinas sea detenido.

Por lo pronto, Drouet informó que una farmacia contigua al hospital fue intervenida por cuanto se comprobó que había adquirido medicamentos pertenecientes al Ministerio de Salud.

A su vez, el director nacional de salud, Cosme Abad, denunció que tanto empleados como enfermeros de los hospitales del puerto realizan estos ilícitos, que se suma a la ineptitud de los directores de los centros hospitalarios que no entregan al Centro esta-



**Debe someterse a un mayor control en la utilización de los insumos farmacéuticos en los hospitales públicos**

tal de Medicamentos e Insumos Médicos, CEMEIN, los justificativos necesarios para la distribución de los medicamentos.

Abad dijo que esta es la causa para que el CEMEIN, pese a haber recibido 30 millones de sueldos de la subsecretaría de Salud del Litoral, no distribuya los sueros dextrosa y lactato de Ringer

a los hospitales. De su lado, el gobernador del Guayas, Osvaldo Molestina, conocedor del asunto, dijo que el director del hospital Guayaquil no solo que debe hacer esta denuncia pública sino que la debe presentar ante las autoridades pertinentes para que se inicien los procesos penales y que se sancione.

## Justificar uso de sueros

# Exageran con cifras de afectados por el cólera

Las cifras alarmantes del "rebrote del cólera" están siendo exageradas a través de las informaciones de los mismos centros hospitalarios, ya que los datos proporcionados a la prensa provienen de enfermeros o empleados administrativos, con el propósito de justificar la "utilización" de los sueros para el tratamiento de la enfermedad.

El sistema opera de la siguiente manera, de acuerdo a fuentes confiables: un paciente que llega con síntomas de diarrea, que no significa que esté afectado, la declaran con cólera y en el informe médico al enfermero indica haberle suministrado 20 sueros cuando en realidad le ha puesto uno.

Otro modus operandi es que los empleados sacan de las bodegas de los hospitales decenas de sueros en el cambio de guardia; o simplemente al enfermo le suministran la medicina adecuada y falsean el informe médico, triplicando la cantidad.

Los hospitales donde más ocurren estos fácticos son: Guayaquil, IESS y de El Niño, de los cuales sólo se sabe de los primeros de los nombrados, dado que en los restantes hay

secretismo que ha impedido a las autoridades establecer evidencias.

### Confirmar robos

El robo sistemático de los sueros dextrosa y lactato de ringer para el tratamiento del cólera en los centros de salud, es real que el Director Provincial de Salud, Dr. José Adum Salcedo, lo aceptó en una entrevista sostenida ayer con Diario EL UNIVERSO.

Manifestó que conoce los casos a través del informe diario de los directores de los hospitales de la ciudad. En este caso, el Dr. Wilson Drouet, del Hospital Guayaquil, denunció el robo de los medicamentos que son expeditos en las 15 farmacias, aproximadamente que hay en los alrededores.

Lo único en lo que no coincide con nuestra investigación son las cifras, ya que el Dr. Adum dice que en la farmacia "Encanto", ubicada en la 29 y Oriente, al frente del Hospital Guayaquil, se descubrieron 10 sueros, cuando nuestras fuentes indican que la cantidad de sueros robados es mayor.

Las cifras reales las daremos una vez

completada la investigación.

### Clausurarán boticas

"Las boticas y farmacias que vendan sueros del Ministerio de Salud serán clausuradas y comenzamos las investigaciones en el hospital Guayaquil para establecer a los culpables de este ilícito con la ayuda del director", manifestó el Dr. José Adum.

Expresa que el número de enfermos ha bajado considerablemente ya que a principios de enero existían en la provincia del Guayas 160 pacientes de cólera, cantidad que ha disminuido en los últimos días entre 100 y 120.

### Control

Señaló que se ha zonificado a la ciudad para realizar un control estricto tanto de los enfermos del cólera como para el abastecimiento de los sueros y el destino de éstos no sea falsoedo.

Indicó que en la ciudad existen 70 subcentros de salud, los cuales están abastecidos con la medicina y que en los centros hospitalarios donde más se han concentrado los pacientes del cólera son los hospitales Guayaquil, Luis Vernaza y de El Niño.

# Gran negociado con los sueros

"Los empleados y enfermeros de la mayoría de los hospitales de Guayaquil contrabandeaban en grandes cantidades los sueros para el tratamiento del cólera", denunció el Director Nacional de Salud II, Dr. Cosme Abad Zúñiga, quien agregó que "los Directores de estos centros de atención no entregan al CEMEIN los justificativos para la distribución de los medicamentos, evidenciando una grave ineptitud".

Conocemos que esta es una de las principales razones por las que el CEMEIN (Centro Estatal de Medicamentos e Insumos Médicos), posea a haber recibido 30 millones de sueros de parte de la Subsecretaría de Salud Zona II, no distribuye los sueros Dextrosa y Lactato de Ringer a los centros hospitalarios para evitar la fuga de medicamentos a la frontera sur

como sucedió el año pasado.

## Sueros son vendidos a las farmacias

"Los sueros que el CEMEIN reparte a precios módicos en los hospitales, son vendidos tres veces más caros a las farmacias y boticas particulares. Cuando llega un paciente que es atendido por cualquier otra enfermedad y necesita suero, lo hacen pasar por cólera y se llevan dos o tres sueros, lo que significa una considerable ganancia", dijo el Dr. Abad Zúñiga.

Agrega que los Directores deberían controlar esta situación pero no lo hacen porque no quieren y como autoridad la única sanción que se les puede imponer es de 5.000 sures de acuerdo al Código de Salud vigente, cantidad que es irrisoria para el sueldo que ganan, e instaurarles un trámite administrativo conlleva una serie de

circunstancias que tardan mucho tiempo.

Estas inculpaciones y quemelimportismo existentes en los hospitales recaen sobre los pacientes que ingresan a diario en los centros hospitalarios y que para salvar sus vidas, sus familiares tienen que buscar el medicamento en farmacias donde generalmente se los venden a elevados precios.

El Director Nacional de Salud II, Dr. Cosme Abad Zúñiga, debería controlar la distribución y el destino de los sueros, a través de la Comisión de Técnicos y Científicos que realizan visitas diarias a los hospitales, para inspeccionar el número de pacientes de cólera. Según el informe de esta comisión los días 8 y 9 de este mes, 94 ingresaron, 91 egresaron y 264 fueron hospitalizados en los distintos centros de Salud públicos, con síntomas de cólera.

Días 8 y 9 de este mes

## Informe sobre movimiento de afectados

El Dr. Abad respecto a las estadísticas expresa que el cólera continúa que no salió de la fase endémica, debido a que la comunidad no se preocupa por mantener el aseo y las instrucciones que se dan.

"Estos informes diarios tienen la finalidad de realizar un estudio permanente de la situación real de la enfermedad. Hasta el momento creemos tenerla controlada, salvo los pequeños problemas que se han presentado en la distribución de los medicamentos", dijo Abad.

Solicító a la ciudadanía no automedicarse con tetraciclina, ya que le crea defensas necesarias al vibrión o bacteria convirtiéndolo irresistible a cualquier medicamento.

"Esto implica muchas consecuencias ya que al paciente habría que suministrársela clorfenamicol y otras medicinas cuatro veces más caras que la tetraciclina", indicó.

### INFORME DE LA COMISION TECNICA Y CIENTIFICA

MIERCOLES 8 DE ENERO

HOSPITALES	INGRESOS	EGRESOS	HOSPITALIZADOS
Infectología	10	7	11
Del Niño	3	1	4
Luis Vernaza	30	14	72
Guayaquil	1	0	8
Alejandro Mann	5	6	15
IESS	9	7	29
Maternidad Sotomayor	0	4	2
	58	39	141

NOTA: En el Hospital Luis Vernaza falleció un paciente con cólera. Este centro de salud no realiza diagnóstico bacteriológico.

JUEVES 9 DE ENERO

HOSPITALES	INGRESOS	EGRESOS	HOSPITALIZADOS
Guayaquil	4	0	12
Alejandro Mann	5	4	16
Del Niño	0	3	1
IESS	5	11	23
Infectología	2	6	7
Luis Vernaza	20	30	62
Sotomayor	0	0	2
	36	54	123

Comentarios al  
"Resumen de labores"

Nº 175-SVE-14

dº 19 92

ENVIADO AL SEÑOR

OFICIO N°

*Paulo*

Después de revisar el informe que usted ha elaborado para el señor Presidente de la República, considero que el desarrollo de la salud en el Ecuador en los 4 años anteriores, desgraciadamente mi aporte sobre los temas expuestos no es significativo ya que no he participado en el desarrollo de ninguno de los mencionados, ya que laboro en Salud Mental y esta área no está involucrada en este documento.

DE considerarlo prudente Sr. Ministro, sugiero incorporar el siguiente párrafo "La Salud Mental ha dejado de tener la connotación de asistencia manicomial y se han realizado esfuerzos significativos en la prevención y atención primaria quedando elaborado el Proyecto de Ley sobre Salud Mental, donde se reconceptúa al enfermo mental con un enfoque humanístico, social y preventivo, con pleno goce de derechos de ciudadano, y la Reformulación de la Salud Mental en el Ecuador y en ejecución proyectos y programas como Salud Mental de la Mujer en etnias indígenas del Chimborazo, Programa de Salud Mental del Escolar en 7 provincias, prevención y rehabilitación de alcohólicos y farmacodependientes en las Unidades de Salud Mental en todo el país".

*Paulo Quiroz*  
Lcda. Lupo Quiroz

G.

ante memorando entarios al  
años de la pre  
primeramente  
que ha sido -  
componente de  
en marcha la  
creación de -  
Machala, Gu  
as consultas  
una 2da alter  
; problemas de

le usted,

*Dr. Nelson Samaniego S.*

2530  
10140  
JUN. 25 1992

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

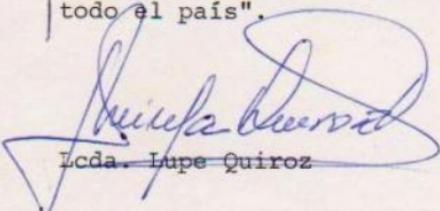
MEMORANDO

Nº 175-SVE-14

PARA: MINISTRO DE SALUD PUBLICA  
DE: LCDA. LUPE QUIROZ  
ASUNTO: COMENTARIO A DOCUMENTO A SER ENVIADO AL SEÑOR  
FECHA: PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
24 DE JUNIO DE 1992

Después de revisar el informe que usted ha elaborado para el señor Presidente de la República, considero que es consistente y se aprecia el desarrollo de la salud en el Ecuador en los 4 años anteriores, desgraciadamente mi aporte sobre los temas expuestos no es significativo ya que no he participado en el desarrollo de ninguno de los mencionados, ya que laboro en Salud Mental y esta área no está involucrada en este documento.

DE considerarlo prudente Sr. Ministro, sugiero incorporar el siguiente párrafo "La Salud Mental ha dejado de tener la connotación de asistencia manicomial y se han realizado esfuerzos significativos en la prevención y atención primaria quedando elaborado el Proyecto de Ley sobre Salud Mental, donde se reconceptúa al enfermo mental con un enfoque humanístico, social y preventivo, con pleno goce de derechos de ciudadano, y la Reformulación de la Salud Mental en el Ecuador y en ejecución proyectos y programas como Salud Mental de la Mujer en etnias indígenas del Chimborazo, Programa de Salud Mental del Escolar en 7 provincias, prevención y rehabilitación de alcohólicos y farmacodependientes en las Unidades de Salud Mental en todo el país".

  
Lcda. Lupe Quiroz



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Of. No. SVE-10-152

Quito, a 25 de junio d<sup>o</sup> 19 92

Sección:

Asunto: MEMORANDO N<sup>o</sup> SVE-10-152

PARA: SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA  
DE : DIRECTOR NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA, ENCG.  
ASUNTO: DANDO CONTESTACION A INFORME

En contestación a lo solicitado por usted, mediante memorando N<sup>o</sup> 92-EM-702, relacionado con la revisión y comentarios al "resumen de labores del Ministro durante los 4 años de la presente administración" címprome Señor Ministro, primeramente felicitarle por la claridad y objetividad con que ha sido elaborado dicho resumen. Ausente del mismo el componente de Salud Mental, sugiero se incorpore que se halla en marcha la REFORMULACION de la Asistencia Psiquiátrica, la creación de las 6 unidades de Salud Mental en Loja, Cuenca, Machala, Guayaquil, Quito y Carchi, el robustecimiento de las consultas psiquiátricas a los hospitales generales, como una 2da alternativa a los modelos clásicos de atención a los problemas de Salud Mental.

Con sentimientos y consideración, me suscribo de usted,

Atentamente,

Dr. Nelson Samaniego S.

NS/J  
25-06-92.



CENTRO ESTATAL DE MEDICAMENTOS  
E INSUMOS MEDICOS

OFICIO N°

JUN 25 1992

Señor doctor  
Plutarco Naranjo  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA  
Presente

De mi consideración:

Me refiero a su atenta circular No. 92-EM-702 de 23 de junio, en la que solicita una revisión del resumen de las labores del Ministerio de Salud en los cuatro años de su gestión.

He leído detenidamente en la parte referente al CEMEIM y me permito manifestarle que se ajusta a la estricta verdad dicho resumen. Tal vez convendría en el tercer párrafo indicar que el cumplimiento parcial del Plan de Boticas Populares tuvo como razón la falta de fondos y que por otro lado, las boticas populares bajo esta óptica son un éxito para la población pobre.

Sin otro particular, aprovecho de esta oportunidad para expresar mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Hugo Suárez Troya  
DIRECTOR EJECUTIVO

HS/hvp

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MEMORANDO

Nº.....

2521  
24-VI-92

PARA:  
DE:  
ASUNTO:  
FECHA:

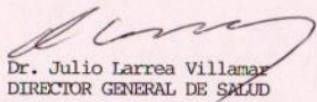
/ 2 /

que el tiempo de su aplicación no es suficiente como para que pueda determinar el cambio del perfil epidemiológico del Ecuador.

-En la pág.2 en el párrafo 8, relacionado con el Dengue se señala que se logró controlarlo y desde 1.988 existe en forma endémica, produciéndose casos poco numerosos en buena parte de la costa ecuatoriana. En realidad han existido Provincias como la del Guayas y Manabí en donde los casos de la enfermedad han sido numerosos, sin que hayan tenido la incidencia de la epidemia de 1.988.

-En la pág.3, párrafo 2 se señala que el Gobierno afrontó con decisión política la terminación de hospitales terminados hace cinco, diez o veinte años. Considero es falla de mecanografía que hay que rectificarla.

Del señor Ministro, atentamente,

  
Dr. Julio Larrea Villamar  
DIRECTOR GENERAL DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MEMORANDO

Nº.....  
ED-92-183

PARA: SEÑOR MINISTRO  
DE: DIRECTOR GENERAL DE SALUD  
ASUNTO: COMENTARIOS AL RESUMEN DE LABORES DEL M.S.P.  
FECHA: 24-Junio-92

En respuesta a su oficio circular N.-92-EM-702, me permito hacer las siguientes observaciones:

-En la pág.1, párrafo 6, existe error en la cobertura de vacunación del año 1.988, consta 82 al 84%, cuando en realidad es del 60 al 62%.

-En la pág.1, párrafo 9 que se relaciona con el patrón epidemiológico del Ecuador, considero que continúa siendo patrón epidemiológico de - pais en desarrollo, aunque en verdad dentro de la estructura de morbi-mortalidad existen enfermedades como las cardiovasculares y cerebro-vasculares, el cáncer y los accidentes de tránsito que son propias de países de mayor desarrollo.

-En el párrafo 10 se señala que el cambio epidemiológico del Ecuador, es la lógica consecuencia del bien orientado esfuerzo del Gobierno y de la implantación de nuevas modalidades de atención, entre las que se señala la atención familiar y comunitaria. En verdad este nuevo modelo de atención constituye un importante avance en la entrega de servicios a las comunidades urbanas marginales, pero considero